

ESTUDIOS

ESPAÑA EN LAS CONFERENCIAS DE LA HAYA DE 1899 Y 1907

Por M. VICTORIA LOPEZ CORDON

SUMARIO:

1. *Introducción*: 1.1 El reverso de la diplomacia del imperialismo: tendencias y movimientos para la paz. 1.2 La búsqueda de un arbitraje internacional.—
2. *1899: Entre el miedo y la esperanza*: 2.1 La Primera Conferencia de La Haya. 2.2 La participación española. 2.3 Las repercusiones en la opinión pública.—
3. *1907: La preparación de la guerra*: 3.1 El desarrollo de la Conferencia. 3.2 La nueva posición española. 3.3 La adaptación a la realidad. 3.4 La difícil ratificación de las convenciones. 3.5 El debate parlamentario. 3.6 El debate en la prensa.—
4. *A modo de conclusión*.

1. INTRODUCCIÓN

La celebración en Madrid de la Conferencia para la Cooperación y Seguridad Europea es una buena ocasión para reflexionar, con los ojos puestos en la historia, sobre la difícil utopía de la paz, y para analizar la contribución española a la consecución de este difícil logro. Nuestra historiografía, poco abundante en general en el estudio de cuestiones internacionales, es especialmente parca en el tratamiento de aquellos temas que no se plasman en compromisos políticos y militares concretos, y olvida, con demasiada frecuencia, la participación teórica y práctica de muchos españoles a la causa de la unidad europea y al desarrollo de unas relaciones internacionales pacíficas. Y no hay que remontarse a los grandes juristas del siglo xvi y comienzos del xvii: el trabajo y la obra de un Pi y Margall, de un Labra, de un Altamira o de un Madariaga, por poner algunos ejemplos de todos conocidos, pueden figurar sin rubor en cualquier antología del internacionalismo, y la posición de las distintas delegaciones socialistas españolas en los congresos obreros fue siempre un modelo de coherencia en cuanto a su oposición al colonialismo y a la guerra, incluso cuando ambas cosas afectaban directamente a España. Si bien en el

mundo oficial corrían otros aires, no por eso debe ignorarse el papel, aunque fuera secundario, que como estado jugó en las primeras conferencias internacionales que se organizaron para intentar una auto-limitación de la fuerza y el establecimiento de unas ciertas garantías de seguridad. Entonces, como ahora, la apertura exterior obligaba a enfrentarse con los problemas y a tomar posiciones, y esto era especialmente importante para una potencia como España que se debatía entre el aislamiento, manifestado dramáticamente en su desmantelamiento territorial, y la inseguridad más absoluta ante el nuevo orden internacional en el que debía integrarse¹.

1.1 *El reverso de la diplomacia del imperialismo: tendencias y movimientos para la paz*

El período comprendido entre 1875 y 1914 aparece certeramente calificado en nuestros manuales como el de la «paz armada»: el auge del imperialismo y del nacionalismo y la carrera de armamentos constituyen la consecuencia del dominio de la fuerza en política y representan la contrapartida de los ideales romántico-humanitarios de la etapa anterior. La defensa de cualquier interés colectivo se hizo más utópica que nunca, e incluso cuando se asumían compromisos de carácter jurídico la supeditación del menos fuerte resultaba evidente². Así, hasta casi los años noventa, los movimientos pacifistas parecieron desaparecer, para resurgir, sin embargo, con fuerza a partir de esas fechas y crecer en importancia, aunque parezca paradójico, hasta el estallido de la Primera Guerra Mundial. ¿Por qué este rena-

¹ Sobre la situación internacional española en 1899 puede consultarse la obra de JERÓNIMO BECKER, *Historia de las relaciones exteriores de España durante el siglo XIX*, Madrid, 1926, volumen III; la de JESÚS PABÓN, «El 98, acontecimiento internacional», en *Días de Ayer. Historia e historiadores contemporáneos*, Barcelona, 1983, y sobre todo las más recientes de JOSÉ MARÍA JOVER, *1898. Teoría y práctica de la redistribución colonial*, Madrid, FUE, 1979, y «Gibraltar en la crisis internacional del 98», en *Política, diplomacia y humanismo popular en la España del Siglo XIX*, Madrid, Turner, 1978. Sobre 1907, los trabajos de C. DE LIMPIAS, *Las alianzas y la política exterior de España a principios del siglo XX*, Madrid, Rivadeneyra, 1914; A. MOUSSET, *La política exterior de España, 1873-1918*, Madrid, Biblioteca Nueva 1918; A. GOICOECHEA, *La política internacional de España en noventa años (1814-1909)*, Madrid, 1921; J. BECKER, *Causas de la esterilidad de la acción exterior de España*, Madrid, 1925; R. OLIVER BERTRAND, «Perfil internacional de España de 1900 a 1909», en *Cuadernos de Historia Diplomática*, Zaragoza, 1958, y V. MORALES LEZCANO, *León y Castillo, Embajador (1887-1918). Un estudio sobre la política exterior española*, Gran Canarias, 1975, y los excelentes artículos de J. U. MARTÍNEZ CARRERAS, «La política exterior española durante el reinado de Alfonso XIII», en *Revista de la Universidad Complutense de Madrid*, 1980, y E. ROSAS LEDEZMA, «Las relaciones hispanobritánicas, 1899-1914», en *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, vol. II, 1981.

² Sobre la época de la paz armada la bibliografía es abundantísima, pero quizá la mejor visión de conjunto siga siendo la de P. RENOUVIN en su *Historia de las relaciones internacionales*, Madrid, Aguilar, 1989, t. II, vol. I.

cimiento en condiciones tan adversas? Es verdad que, después de Franfort, desaparece el prestigio del pacifismo como actitud moral, pero se mantiene la necesidad y la utilidad de sus resultados tanto desde el punto de vista económico como científico. El incremento de los intercambios y el avance de las comunicaciones obligó a desarrollar instituciones administrativas de carácter internacional para asegurar el funcionamiento de los servicios públicos nacionales y el tráfico entre los estados: no sólo hubo que completar y ampliar los acuerdos internacionales existentes sobre comunicaciones postales y telegráficas, sino que debieron arbitrarse otros nuevos, como ocurrió en la Convención de Berna de 1886, relativa a vías férreas, y en la de Constantinopla de 1888 sobre el Canal de Suez³. La rápida difusión en los medios de comunicación de las nuevas ideas, y la proliferación de las traducciones obligó también a prestar atención a los problemas de la propiedad literaria y artística. Para ello se constituyó en Berna una Oficina Internacional que logró en 1886 la firma de un tratado por el que los Estados se comprometían a la protección de los derechos de autor en sus respectivos territorios⁴. Siguiendo esta línea de apertura intelectual, los congresos científicos celebrados entre 1888 y 1898 doblaron en número los de la década anterior. Las Exposiciones Universales de París (1889 y 1900), Chicago (1893), Amberes (1894) y Bruselas (1897), estrecharon contactos e impusieron modas, e incluso la celebración de la primera Olimpiada moderna, en Atenas y en 1896, se consideró un símbolo del incremento de las relaciones pacíficas entre los pueblos. Fue un ruso, sin embargo, Lázaro Luis Zamenhof, el que mejor alcanzó a expresar esta ilusión al inventar un idioma nuevo e internacional, el esperanto⁵.

De la constatación de la necesidad de la paz para el progreso, al rechazo de la guerra como enfermedad moral de la sociedad no hubo más que un paso, y esta tarea corrió a cargo de ciertas individualidades e instituciones que lograron una relativa audiencia en la opinión pública. León Tolstoi defendió la objeción de conciencia; Berta von Suttner y Norman Angell mostraron la otra cara de la victoria; Ro-

³ Es interesante constatar cómo un contemporáneo de estos acontecimientos como el marqués de Olivart, autor de un tratado de *Derecho Internacional Público*, publicado en 1887, considera la proliferación de estos acuerdos como uno de los signos más evidentes de «la realidad de la vida común de los pueblos» (*op. cit.*, cap. 4.º, p. 407).

⁴ Para OLIVART, «después de la religión es el más importante de los intereses de la vida espiritual del hombre la protección de la propiedad en las obras del entendimiento y del arte», *op. cit.*, *supra*, pp. 437-38.

⁵ En 1889 se empezó a publicar la primera revista en esperanto, *La Esperantisto*, y en mayo de 1892 se fundó en San Petersburgo la sociedad Espero, dedicada a su propagación. En España se constituyó en febrero de 1903, y Barcelona fue la sede de su 5.º Congreso.

main Rolland, más tardíamente, intentó, sin éxito, preservar a las élites intelectuales del gusto por la violencia. Ellos y otros muchos fueron en el cambio de siglo los nuevos apóstoles de una causa que parecía perdida. Sus posturas ya no son románticas aunque aparezcan desarrolladas en la trama de sus novelas, sino que buscan fundamentar racionalmente el rechazo individual de la fuerza y denunciar el coste humano y la miseria de cualquier conflicto. También los movimientos pacifistas se volvieron a organizar en Gran Bretaña, Estados Unidos, Francia, Suecia y Suiza durante los años ochenta. Poco después un inglés, Hodgson Pratt, tuvo la iniciativa de establecer contactos entre ellos y crear la *Federation Internationale de l'arbitrage et de la paix*. Para este mismo fin se constituyó en 1889 una *Unión Interparlamentaria*, y tres años más tarde se instalaría en Berna el *Bureau Internationale de Paix*, cuyo objetivo era lograr de los gobiernos una limitación de armamentos, establecer una organización permanente para los litigios y organizar un congreso de naciones, si no mundial, al menos europeo. La constitución en estas mismas fechas de la II Internacional y su acción decidida en favor de acciones de solidaridad supranacional de carácter diverso, desde la convocatoria del 1 de mayo al apoyo al gobierno suizo para su acción en favor de una legislación internacional del trabajo, supondría para la causa de la paz el apoyo de sectores sociales más amplios⁶.

En España, donde existía una tradición pacifista importante, el momento no era demasiado propicio para el desarrollo de estos movimientos. Los nuevos brotes de propaganda coincidieron con el resurgir de la guerra colonial que, desde 1895 absorbía la energía y la atención de los peninsulares. En este contexto, las voces pacifistas que surgen ante el desastre, unánimes las del movimiento obrero, más matizadas las de los distintos grupos republicanos, están demasiado llenas de problemas y de acusaciones concretas como para poder figurar en la misma escala que las de otros movimientos europeos. Entonces, en 1898, la defensa de la paz no es sólo una postura moral, sino el rechazo de un sistema y de una política que no había logrado articular la sociedad española. Pero aun así no faltarán escritores,

⁶ Sobre las corrientes pacifistas e internacionalistas de esta época las obras clásicas: CH. L. LANGE y AUGUST SCHOU, *Histoire de l'internationalisme*, Oslo, H. Aschehoug, 1964; A. C. F. BEALES, *The History of Peace*, London, Bell (1931); MAX SCHELER, *L'idée de paix et le pacifisme*, París, Dubier, 1953, y M. TATE, *The disarmament illusion: The movement for a limitation of armaments*, 2.ª ed., New York, 1942. Los trabajos más recientes de R. ARON, *Paix et guerre entre les nations*, París, Calmann-Levy, 1962; N. MERLE, *Pacifisme et internationalisme*, París, Colin, 1968, y los tomos XIV y XV de *Recueils de la Société Jean Bodin pour l'Histoire des Institutions. La Paix*, Bruxelles, ed. de la Librairie Encyclopédique, 1961, dan una idea acabada de los distintos movimientos y tendencias. Un claro resumen puede encontrarse en C. DELMAS, *Le désarmement*, París, PUF, 1979.

hombres de ciencia y propagandistas, algunos incluso pintorescos como Arturo Marcoartú, autor de un libro titulado *L'internationalisme*, que defendieran con, más o menos entusiasmo, la causa del pacifismo e incluso del arbitraje ⁷.

Es significativo que, con ocasión del ultimátum portugués, ciertas personalidades como Labra o Pi y Margall tomen conciencia de la importancia que este acontecimiento entraña para España e inicien una reflexión pública sobre la necesidad de establecer alianzas entre los países débiles que permitan hacer frente a las agresiones de los más fuertes ⁸. Fruto de unas u otras influencias en 1894, por primera vez un partido político español, el federal, incluyó en su programa la exigencia de «un poder que rija las relaciones internacionales» y se mostró partidario de «la solución de todas las discordias por el arbitraje» y de «la sustitución de las armas por la razón y el derecho» ⁹.

1.2 La búsqueda de un arbitraje internacional

A finales del siglo XIX el derecho internacional no modifica ni sus principios ni su estructura, pero desarrolla un sentido humanitario del derecho de gentes que le lleva a la búsqueda de la paz mediante la incorporación de nuevos medios de reglamentación, como la mediación y el arbitraje. Históricamente ambos precedieron a la formación de auténticos órganos jurisdiccionales y fueron afirmando progresivamente su independencia con respecto a la diplomacia hasta convertirse, a los ojos de la opinión pública, en el modo más adecuado de reglamentar las diferencias internacionales. Desde la firma del tratado Jay (1794), que marca los orígenes del arbitraje moderno, hasta la resolución del conflicto del Alabama, en 1872, se produjo una evolución muy significativa de la que nació la idea de un tribunal permanente, que triunfará en las dos primeras conferencias de La Haya ¹⁰.

⁷ Aunque la prensa de finales de siglo presente siempre a este personaje como «infatigable propagandista» (*La Epoca*, 24 de abril de 1899), los pacifistas españoles fueron fundamentalmente republicanos y krausistas. Fuera de ambas corrientes, Concepción Arenal abordó tempranamente el tema en su *Ensayo sobre el derecho de gentes*, Madrid, MDCCCLXXIX, que es un alegato en favor del Convenio de Ginebra, la Cruz Roja y la institucionalización de Derecho internacional, más valioso como testimonio que como obra doctrinal. Aniceto Sela, en 1910, le dedicó una conferencia en la Universidad de Burdeos.

⁸ P. VÍZQUEZ CUESTA ha dedicado un interesante estudio a las repercusiones del «Ultimatum» en España, dentro de la obra colectiva *El siglo XIX en España: doce estudios*, Barcelona, Planeta, 1974, pp. 465 a 569. La actitud de Labra puede seguirse en sus intervenciones en el Congreso, y la de Pi y Margall a través de su órgano de expresión *El nuevo régimen*, que aparece precisamente en 1890.

⁹ F. PI Y MARGALL: *Programa del Partido Federal del 22 de junio de 1894*, San Felú de Guixols (1894).

¹⁰ CHARLES DE VISSCHER: «Les Tribunaux internationaux et l'arbitrage au XIX^e et au XX^e siècle», en *Recueil de la Société Jean Bodin*, vol. XV, op. cit., pp. 549-58.

Se trataba, en definitiva, de someter a los estados a un conjunto de normas que regulasen sus relaciones y de un primer intento de resolver pacífica y jurídicamente sus diferencias. Este nuevo objetivo no es en absoluto desinteresado, ya que venía a coincidir con el deseo de las grandes potencias de evitar una confrontación entre ellas, y estaba apoyado en la necesidad que todas sentían de limitar unos presupuestos militares que amenazaban con ahogar sus respectivas economías. La idea de regular los conflictos de acuerdo con unas normas mínimas de solidaridad que mitigasen al menos los sufrimientos que ocasionaban, no nació en el último tercio del siglo XIX, pero recibió un considerable impulso desde la fundación del Instituto de Derecho Internacional en 1874, que tenía entre sus más importantes fines el de contribuir «al mantenimiento de la paz y de la observación de las leyes de guerra»¹¹. Sus sesiones e informes anuales contribuyeron a preparar el ambiente para una acción colectiva en este campo que se plasmó en la edición y rápida difusión en 1880 de un *Manual de la guerra terrestre* en el que se recogían los principios de la Convención de Ginebra de 1864 y de la declaración de San Petersburgo de 1868, y donde se reglamentaba la conducta a seguir tanto respecto a las personas como a las cosas en los territorios ocupados. Quizá su mayor novedad radicase en llamar la atención sobre los peligros que los conflictos modernos encerraban para las poblaciones civiles y en establecer una sanción penal para aquellos que violasen las leyes de guerra¹².

La contraofensiva de los juristas para conciliar y humanizar la sociedad internacional puso otro objetivo en juego: el del desarme. Tampoco era nuevo, pero los progresos de la industrialización y el aumento del poder mortífero de los armamentos le prestaron fuerza y argumentos más convincentes. Incluso el gesto de Alfredo Nobel, inventor de la dinamita, estableciendo una Fundación y creando en 1896 un premio anual de la Paz, no dejó de ser significativo. Pero en este punto los desacuerdos eran más profundos, porque una cosa era aceptar ciertos límites circunstanciales a la política de la fuerza y otra muy distinta frenar uno de los fundamentos de la expansión del imperialismo¹³.

¹¹ Así lo dice expresamente el punto 4.º de los Estatutos de 1880, según testimonia OLIVART, *op. cit.*, p. 68.

¹² Dicho Manual está recogido en el apéndice II del *Tratado de Derecho Internacional Público* de PASQUALE FIARE, traducido por ALEJO GARCÍA MORENO, Madrid, 2.ª ed., 1894, t. 4.º

¹³ Sobre el problema del desarme pueden verse las obras de TATE y DELMAS ya citadas. Quizá la contrapartida más adecuada pueda encontrarse en la lectura de la obra de W. LANGER, *The Diplomacy of Imperialism, 1890-1902*, 2.ª ed. (New York, 1951).

España tampoco estuvo ajena al desarrollo de todas estas tendencias. Desde 1883 el estudio del derecho internacional, tanto público como privado, se extiende al conjunto de las universidades españolas y de su mano penetran las nuevas ideas. Los manuales al uso, tanto los de autores españoles como las traducciones, constituyen una buena prueba de ello y de los esfuerzos de adaptación que se hacía en este campo¹⁴. En 1898, Aniceto Sela y Sampil obtuvo la cátedra de Derecho Internacional Público y Privado de la Universidad de Valencia. Trasladado a Oviedo tres años más tarde, en donde sería Rector en 1900, Sela fue no sólo un estudioso del derecho internacional, sino también un eficaz propagandista de cualquiera de sus manifestaciones positivas¹⁵. Traductor de la obra de Leopoldo Neumann, y también prolífero autor, fue, sobre todo, un buen pedagogo y un divulgador, que no dudó en abordar los temas candentes de la situación de su tiempo. Así, dedicó buena parte del curso académico 1901-1902 al estudio de la Conferencia de La Haya de 1899, sobre el texto íntegro de las sesiones, comisiones, convenios y declaraciones allí elaboradas, regalado a la Universidad de Oviedo por la de aquella ciudad¹⁶. Secretario de la Junta de Extensión Universitaria, estuvo en estrecho contacto con Rafael Altamira, también catedrático allí y entusiasta propagandista del nuevo espíritu internacionalista. La influencia krausista servía en ambos para dar un sólido fundamento moral a sus posiciones pacifistas y a sus afanes en favor de la cooperación entre los estados¹⁷. Ambos, prolongan y sistematizan la tarea que desde hacía muchos años venía realizando en solitario Rafael María de Labra¹⁸.

¹⁴ L. GARCÍA ARIAS: *Adiciones a la doctrina hispánica del Derecho Internacional*, en A. NUSSBAUM, *Historia del Derecho Internacional*, Madrid, *Rev. de Derecho Privado* s-a, páginas 497-8 y C. DEL ARENAL, *La teoría de las relaciones internacionales en España*, Madrid, *Int. Law Ars*, 1879, pp 31 a 43. Para comprobar el avance de los años finales de siglo hasta comparar la estructura de las obras de TORRES CAMPOS y OLIVART, por ejemplo, con las de RIQUELME y CORTÉS y MORALES, La primera traducción del tratado de FIORI es de 1878, nueve años más tarde que su primera edición italiana.

¹⁵ JULIO GONZÁLEZ CAMPOS, ROBERTO MESA GARRIDO y ENRIQUE PECOURT GARCÍA: «Notas sobre la historia del pensamiento internacionalista español: Aniceto Sela y Sampil (1883-1935)», en *Revista Española de Derecho Internacional*, núm. 4, vol. XVII, pp. 581-83.

¹⁶ A. SELA: «Los procedimientos de enseñanza en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo», en *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, XXVI (1902), reproducido por los autores anteriormente citados.

¹⁷ Sobre R. DE ALTAMIRA puede verse la biografía de VICENTE RAMOS, *Rafael Altamira*, Madrid, Alfaguara (1969). Una buena antología de sus numerosísimos escritos sobre estos temas puede encontrarse en la edición preparada por LUIS GARRIDO bajo el título *El Derecho al servicio de la paz. Cuestiones internacionales*, México, Ins., Univ., 1954.

¹⁸ En su conferencia pronunciada el 4 de abril de 1905 sobre *El Derecho internacional y los actuales problemas internacionales jurídicos*, LABRA expone sus puntos de vista sobre el papel español en el Derecho internacional y señala claramente que se vio favorecido por el krausismo, publicada en *El Derecho internacional*, colección de conferencias celebradas durante el curso académico 1904-1905, Madrid, 1905

2. 1899: ENTRE EL MIEDO Y LA ESPERANZA

Las dos tendencias señaladas anteriormente, el pacifismo y el derecho internacional contribuyeron eficazmente a preparar un estado de opinión favorable a la convocatoria de una primera conferencia de la paz que reuniera tanto a los teóricos como a los hombres de estado. Pero ni los juristas, a pesar de su prestigio, ni los propagandistas, con su entusiasmo, tenían poder de convocatoria, y debieron esperar a encontrar un monarca que promocionase la idea. Contra todo pronóstico, la iniciativa correspondió al zar Nicolás II, que encontró en todas partes simpatías y facilidades. España, en plena crisis del 98, poco podía aportar, como no fuera la búsqueda de una solución para sus propios problemas.

2.1 *La Primera Conferencia de La Haya*

Cuando en agosto de 1898 Nicolás II se decidió a dar los primeros pasos, las circunstancias no podían ser menos favorables. Existía una gran tensión internacional provocada por la fuerza expansiva de las grandes potencias y un temor generalizado de que se produjese un conflicto: la ocupación por Port Arthur, la guerra hispano-norteamericana y el enfrentamiento anglo-francés en el Sudán son, sin duda alguna, ejemplos reveladores tanto de la situación como de las relaciones de fuerza dominantes. Por ello la propuesta rusa, dirigida a todas las potencias con representantes en San Petersburgo, de celebrar una reunión para examinar «los medios más eficaces para asegurar a todos los pueblos los beneficios de una paz real y duradera y de poner, sobre todo, término a los armamentos actuales», causó no sólo sorpresa, sino desconfianza¹⁹. ¿Por qué Rusia, se preguntaron los contemporáneos, y por qué precisamente entonces? Muchos creyeron ver en la convocatoria la presión de los problemas internos; otros señalaron que sólo era un medio de «ganar tiempo», hasta terminar el proyecto del ferrocarril transiberiano, iniciado en 1882; los más críticos, como los socialistas, lo calificaron de farsa, denunciando las duras condiciones en que vivían los súbditos de tan conciliador

¹⁹ Comunicación rusa del 24 de diciembre de 1898, citada por E. BOURGEOIS, *Manuel historique de politique étrangère*, t. IV, París, 2.ª ed., 1940.

monarca²⁰. La historiografía posterior ha dado razón a casi todas esas argumentaciones, ya que, efectivamente, las dificultades económicas impusieron una reducción de los gastos militares y la concentración de esfuerzos, y se temía incluso una revolución. También pesaron, sin duda alguna otra serie de factores, como el acercamiento a Francia, y el hecho de haber conseguido los objetivos buscados tanto en Extremo Oriente como en los Balcanes, después del acuerdo con Austria. Sin preocupaciones en su política europea, el zar, que era muy sensible a factores de prestigio, se sentía complacido de actuar de mediador y de imitar el ejemplo de Alejandro III...

El escepticismo, que casi sin excepciones expresó la prensa europea, era un simple reflejo del escaso entusiasmo e incluso la perplejidad que sentían los gobiernos invitados a participar. Guillermo II lo calificó de «proyecto absurdo» y lo consideró una forma de brindar argumentos a la oposición. Chamberlain aseguró que Gran Bretaña no podía ni debía disminuir en lo más mínimo el presupuesto votado para construcciones navales y que cualquier proposición en este sentido sería censurable, e Italia, que estaba renovando, a la sazón, su material de guerra, advirtió que jamás acudiría a ningún congreso en que fuese invitado el Estado del Vaticano. En la misma Francia la opinión estaba dividida, y sólo Suiza y Holanda, que ofreció después su capital como sede, demostraron su apoyo sin reservas. Pero después de la segunda circular del conde de Mouravieff y de la mediación de la reina Guillermina nadie se opuso formalmente a la reunión, que empezó a recibir adhesiones de individuos y asociaciones diversas y apoyos claros por parte de algunos estados. El programa previsto fue muy ambicioso. Trataba, en primer lugar, de limitar los gastos de guerra y de armamento; de ampliar a la guerra naval las determinaciones de Ginebra de 1864 y de mejorar la declaración de Bruselas de 1874 sobre conflictos terrestres. Buscaba también poner en vigor el recurso de arbitraje como la forma más eficaz de evitar los enfrentamientos entre los estados. Antes de empezar ya se sabía que el primer punto, que contaba con la oposición de las grandes potencias, no obtendría resultados prácticos.

En un ambiente de frialdad y de escasa apertura informativa, la

²⁰ L. RENAULT: *Les Conférences de la Paix de 1899 y 1907*. Paris (1908), y *op. cit.*, no a 2. La postura socialista en los diferentes Congresos puede verse en G. D. H. COLE, *Historia del Pensamiento Socialista*, México, FCE, p. 59, vol. III, 1.ª parte. También referencias en la prensa de la época y especialmente en *El Socialista* (3 de febrero de 1899 y 28 de abril de 1899, en que reproduce la intervención de la minoría socialista holandesa en contra de la Conferencia).

Conferencia se reunió en La Haya entre el 18 de mayo y el 29 de julio de 1899. Acudieron 20 países europeos y seis que no eran: Estados Unidos, México, China, Japón, Siam y Persia. Significativamente, se acordó que las delegaciones de cada país estuvieran formadas no sólo por diplomáticos y juristas, sino también por militares en activo, en calidad de expertos. Una breve mirada a los representantes más destacados basta para comprender que la decepción de los pacifistas estaba realmente justificada: junto a hombre de conocido prestigio, como un Leon Bourgeois o D'Estournelles de Constant y competentes internacionacionalistas, como Martens y el profesor De Konigsberger Zorn, figuraban otros como el barón von Stengel, el inglés Fisher o el norteamericano Mahan, que no acultaban la escasa consideración que les merecía los temas propuestos²¹.

La Conferencia designó como presidente al representante ruso Staal, embajador del zar en Londres, en señal de deferencia. Se dividió en tres secciones, dirigidas respectivamente por el conde Münster, embajador de Alemania en París, el duque de Tetuán, jefe de la delegación española, y el Ministro de Negocios Extranjeros francés Bourgeois, y, en un ambiente de creciente sigilo, empezó a trabajar. Tanto fue así que algunos informadores mostraron su disconformidad y muchos periódicos retiraron sus corresponsales antes de la clausura en señal de protesta²². Como de las discusiones se sabía poco, se reseñaron los actos sociales y se intentaba entrevistar a los delegados menos comprometidos. Así se conoció el dossier diplomático que se manejaba y algunos incidentes internos²³. El hecho de que algunos países acudieran con carácter meramente informativo, como ocurría con Estados Unidos, aumentó el convencimiento de que los resultados serían me-

²¹ BOURGEOIS, *op. cit.*, y J. R. DE SALIS: *Historia del mundo contemporáneo*, Madrid (1960), volumen 2, cof. XXIV, pero como mejor pueden seguirse las incidencias es a través de la prensa de la época.

²² Según noticias del *Morning Post* londinense, transmitidas por la agencia Fabra a la primera sección correspondería el tema del desarme; a la segunda el arbitraje, y la tercera debería emitir dictamen sobre las proposiciones que se presentaron (*La Epoca*, 20 de marzo de 1899). La noticia de la marcha de los periodistas la recoge *El País* el 22 de mayo de 1899 y *El Nuevo Régimen* el 17 de junio de 1899.

²³ Según *La Epoca*, en su número del 20 de mayo de 1899, ese dossier estaba formado por los siguientes documentos: Memorándum del príncipe de Metternich a las potencias, invitándoles a constituir una Conferencia internacional; Carta de Napoleón III, proponiendo en 1863 la reunión en París de un Congreso de la Paz; proyecto preparado por M. Rolin Jacquemyns ante el Congreso de Derecho Internacional de Heidelberg en 1887; opiniones del profesor Loriner, de la Universidad de Edimburgo, sobre el desarme; juicios del Cardé Kamarowski sobre el mismo tema; planes de Mr. Merignoe sobre desarme colectivo y opiniones de Juan Von Bloch, Mr. Bastiat y el príncipe de Obolinsky.

Sobre el arbitraje se mencionan los siguientes textos: Proposiciones de lord Clavendon ante el Congreso de París de 1858; moción Mazzini de 24 de noviembre de 1875 a la Cámara de Diputados de Italia; artículo 12 del acta aprobada en la Conferencia de Berlín de 1885;

dioces y que los congresistas se limitaban a divertirse. Efectivamente así ocurrió: las grandes potencias se negaron a tratar del tema del desarme y sólo aceptaron acatar el arbitraje en aquellas cuestiones que «no afectaran al honor ni a los intereses vitales»²⁴. Pero se llegó a la firma de un acta final en la que se recogían tres convenciones, y tres declaraciones concernientes a la prohibición de ciertas armas de guerra. Unas y otras figuraban en actas separadas y podían ser firmadas hasta el 31 de diciembre de 1899. Lo hicieron de forma completa sólo 13 países. Los demás o bien no las ratificaron o aceptaron con reservas algunos de sus compromisos²⁵. A modo de comunicado final se adoptó por unanimidad la siguiente resolución: «La Conferencia estima que la limitación de cargas militares que pesan actualmente sobre el mundo es deseable en gran manera para el crecimiento del bienestar material y moral de la humanidad»²⁶. Estas poco comprometedoras palabras, más seis votos remitiendo las cuestiones más espinosas en materia de guerra a otra próxima reunión, fue todo lo que los pacifistas de La Haya pudieron lograr en materia de desarme.

Sin embargo, tal y como se preveía, en el tema de arbitraje se alcanzaron resultados más positivos y se constituyó un Tribunal permanente al que someter las disputas de carácter jurídico que surgiesen entre los estados. Aunque su organización estaba aún lejos de responder a las exigencias de una verdadera jurisdicción internacional, y no tenía ni sesiones regulares ni jueces fijos, ya que los estados tenían la facultad de nombrarlos para cada caso, demostró su validez para resolver ciertas cuestiones y constituyó el más importante precedente tanto de la Sociedad de Naciones como del Tribunal Internacional de Justicia posterior²⁷.

proyecto de Arbitraje internacional preparado por el Congreso de Derecho Internacional de 1875; tratado de Washington de 8 de mayo de 1871; proyecto de creación de un tribunal de arbitraje entre los Estados Unidos de América del Norte, Centro y Sur, firmado en Washington el 18 de abril de 1890. También se examinaron las cartas dirigidas por lord Salisbury al embajador inglés en Londres, desde el 20 de marzo al 17 de abril de 1898, sobre el tratado de arbitraje anglo-americano; el tratado de arbitraje italo-argentino de 1898 y los artículos 55 y 58 del acta general de la Conferencia de Bruselas, firmados el 2 de julio de 1890.

²⁴ El 24 de mayo de 1899 *La Epoca* da la noticia de que se ha abandonado definitivamente la cuestión del desarme.

²⁵ El 4 de septiembre de 1900 lo habían firmado Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Francia, Grecia, Italia, Holanda, Persia, Rusia, Siam y Bulgaria. AMAE. Tratados y Negociaciones. S. XIX, núm. 558.

²⁶ *Acta final de la Conferencia Internacional de La Haya* (29 de julio de 1899). AMAE. Tratados y Negociaciones. S. XIX, núm. 558.

²⁷ Sobre este aspecto puede consultarse el capítulo 2.º de la obra de F. P. WALTERS, *Historia de la Sociedad de Naciones*, Madrid, Taurus (1971).

2.2 *La participación española*

España, como el resto de los países europeos, fue formalmente invitada a las reuniones de La Haya y envió allí sus representantes. El estudio de esta participación es interesante no sólo para conocer su postura ante los problemas que discutieron, sino también los objetivos concretos que se pensaban obtener de aquella reunión. Las circunstancias en que se hallaba inmersa no podían ser más dramáticas. Precisamente cuando se produce la iniciativa del zar acababa de firmar con los Estados Unidos el protocolo de suspensión de hostilidades, y pocos meses más tarde, en octubre de 1898, se reuniría en París la comisión encargada de discutir y concertar el tratado definitivo de paz que se firmó el 10 de diciembre. Entre esas fechas y el 7 de noviembre de 1900 en que se cedieron los últimos archipiélagos se vivía en total incertidumbre acerca de las proporciones del desastre y en el constante temor de que prosiguiera la desintegración territorial y afectara a las Baleares y, sobre todo, a las Canarias y las plazas africanas.

Fechas y hechos que hay que tener en cuenta para entender el clima de derrota, de impotencia, y de incertidumbre, en que se encuentran el gobierno y los españoles y la desconfianza absoluta que sienten ante cualquier invitación extranjera. La negativa de Sagasta a secundar la iniciativa inglesa de un proyecto de alianza, verdadero intento de portugalización de España en opinión del profesor Jover, fue seguido del proyecto de Silvela de entrar en la alianza franco-rusa, cuestión ésta que el propio Delcassé llegó a presentar al zar, y que si bien no se rechazó, tampoco se materializó en nada concreto²⁸. La inmediata apertura de la cuestión marroquí aumentó, sin duda, esta inseguridad y el convencimiento de que la incorporación española al nuevo orden internacional comportaba un riesgo. Fruto de esta coyuntura los preparativos para la Conferencia de La Haya se movieron entre dos coordenadas: el escepticismo más grande ante la cooperación internacional, que como se había comprobado, beneficiaba siempre al fuerte, y la necesidad de buscar una garantía que cerrara definitivamente la cuestión española: «Si se consiguiera formar una comisión de arbitraje que ofreciese alguna garantía a las naciones débiles contra las ambiciones de los poderosos, y que fuera, al menos, lo que el acto de conciliación es en los juicios civiles, no sería inútil la conferencia y aun podría ser considerada como punto de partida

²⁸ JOSÉ MARÍA JOVER (1898): *Teoría y poética de la redistribución colonial*, op. cit., página 57, y BOURGEOIS, *Manuel historique*, coj. V, pp. 209 y ss.

de un grande y positivo adelanto»²⁹, pero nadie se atrevía a hacerse ilusiones sobre esta posibilidad.

Aceptada por el gobierno la invitación holandesa, la cuestión se centró en el nombramiento de la delegación española que deberían acudir a La Haya. En un primer momento se pensó en Polo de Bernabé, pero después se decidió enviar a Wenceslao Ramírez de Villa-Urrutia y Arturo Baguer, ministros plenipotenciarios en Bruselas y los Países Bajos, respectivamente. Villa-Urrutia además había formado parte de la Comisión española en París el otoño anterior y conocía directamente lo que Montero Ríos había llamado «las inmoderadas exigencias de un vencedor». Dadas las circunstancias, no es aventurado pensar que se buscó esta experiencia como un medio de hacer más patente los objetivos. Como presidente fue designado Carlos O'Donnell, duque de Tetuán, senador vitalicio y ex ministro de Estado, y como delegado adjunto, experto en cuestiones militares el conde de Serrallo, agregado militar de la legación de Bruselas. Aunque en teoría la categoría diplomática y política de estas personas fue similar a la de las representaciones de otros países, su peso específico, como el que correspondió a los delegados de las potencias de segundo y tercer orden, fue mucho menor. España no envió ningún experto en Derecho internacional, prueba más que evidente de la escasa importancia que daba a las cuestiones teóricas y de que su interés en La Haya radicaba en la seguridad. Más incomprensible todavía que esta ausencia de juristas son las escasas, por no decir nulas, instrucciones que nuestros representantes recibieron. En estas condiciones, su papel fue poco brillante. En realidad no podía ser de otro modo. El aislamiento español se hizo evidente y las esperanzas de lograr alguna compensación, al menos moral, quedaron frustradas. La coincidencia entre las discusiones de los congresistas y el recorte del presupuesto de guerra por parte de Villaverde hubiera podido ser eficazmente aprovechado de cara a la opinión pública y a los militares, pero el abandono del tema del desarme en la Conferencia dejó bien claro que las economías españolas respondían más a la necesidad que al convencimiento³⁰.

España suscribió los acuerdos que fueron publicados en la *Gaceta* el 22 de noviembre de 1900. Fue uno de los 13 países que lo hicieron

²⁹ *La Epoca*, 1 de abril de 1899.

³⁰ AMAE. Tratados y Negociaciones, núm. 558. S. XIX. Plenipotencias a favor de don Wenceslao Ramírez de Villa-Urrutia, don Arturo Baguer y don Carlos O'Donnell, duque de Tetuán.

de forma completa³¹, y en cumplimiento con lo allí establecido nombró sus cuatro representantes para el Tribunal Permanente de arbitraje. Estos, desde julio de 1901, fueron el duque de Tetuán, Raimundo Fernández Villaverde, Bienvenido Oliver, ex director general de Registros, y Manuel Torres Campos, profesor de Derecho internacional en la Universidad de Granada y miembro de la Asociación europea³². Respetó los compromisos adquiridos y suscribió convenios generales de arbitraje con varios países, obligándose, por lo tanto, a resolver por vía arbitral las controversias que pudieran surgir. Significativamente hasta 1904 en que se firmaron con Francia e Inglaterra estos acuerdos sólo se dieron con países hispanoamericanos. También aceptó, sin oposición aparente, las limitaciones en el empleo de algunas armas de guerra, problema éste que, por entonces, no le afectaba demasiado³³.

2.3 *Las repercusiones en la opinión pública*

Atenazados por los problemas internos, los españoles, como su gobierno, no prestaron demasiada atención a la preparación ni al desarrollo de la Conferencia de La Haya. Al conocer la convocatoria, la prensa política española se mostró bastante acorde con su homóloga europea y centró su atención más en las motivaciones de Nicolás II y en las reacciones que su propuesta iba originando, que en los problemas planteados. Hay un hecho unánime que es el de relacionar la propuesta con la firma del tratado de París, señalando la amargura que producía el hablar de principios teóricos en un país que se había visto desasistido y despojado contra todo derecho³⁴. Desde entonces hasta su clausura, los periódicos españoles se limitaban a publicar algunos editoriales, muy pocos, y, sobre todo, despachos telegráficos y noticias breves, que se insertaban tanto en primera como en segunda página. La atención informativa estaba acaparada además por otros problemas, como las elecciones, la apertura y sesiones de Cortes, y el problema de Filipinas. Las reformas del Gabinete Silvela son

³¹ AMAE. Tratados y Negociaciones, núm. 558. S. XIX. Actas de ratificaciones y declaraciones de la Conferencia de La Haya y *Gaceta de Madrid* de 22 de noviembre de 1900. *El Liberal*, 1899.

³² *Gaceta de Madrid*, 25 de julio de 1901.

³³ Entre 1902 y 1907 España suscribió 20 Conferencias de Arbitraje. En 1902 con Méjico, República Dominicana, El Salvador, Uruguay, Argentina, Bolivia, Colombia y Guatemala. En 1903 con Venezuela y Argentina. En 1904 con Francia, Reino Unido, Portugal y Nicaragua. En 1905 con Bélgica, Suecia, Noruega, Honduras y Dinamarca. En 1907 con Suiza. FRANCISCO CÁDIZ, «España y el tribunal de La Haya», en *Cuadernos de la Escuela Diplomática*, año V, volumen I (1987).

³⁴ *La Epoca*, 30 de marzo de 1899. «La Conferencia de La Haya»

el tema preferido de los periódicos gubernamentales, mientras que el asunto Dreyfus apasionaba a los lectores de *El Imparcial* y de los diarios republicanos. Los círculos de propaganda eran escasos y adoptaron un tono muy peculiar en que los toques patrióticos predominaban sobre los internacionalistas. Así, por ejemplo, en Sevilla, residencia accidental de Arturo Marcoartú, se organizó un pequeño comité de apoyo a la idea del zar. Formaban parte de él, además del publicista citado, dos senadores, Ibarra y Rodríguez de Rivera, y algunas autoridades locales, entre ellas los presidentes de la Diputación Provincial y del Ayuntamiento. En su primera reunión discutieron y comentaron el programa formulado en las dos circulares del conde Mouraviéff y se acordó secundarlo, pero sólo después de hacer constar la más firme protesta contra «el vandálico despojo de los que nos han ocupado territorios y poblaciones sin el previo consentimiento de sus habitantes»³⁵. Se hacía alusión así a lo que para ellos era un dramático contrasentido: que los estados que «abandonaron» a España ante la presión norteamericana, proyectasen ahora poner límites al empleo de la fuerza en la política internacional³⁶. A pesar de estas limitaciones se advierten, sin embargo, ciertas constantes y la opinión del país se divide en dos bloques, a favor y en contra respectivamente de la participación española en el Congreso de La Haya. Los partidos monárquicos y los republicanos posibilistas, esperan, al menos, ciertas garantías. Los republicanos federales, los socialistas y los anarquistas, en oposición abierta, consideran un escarnio la forma y el fondo de la convocatoria. Pero analicemos brevemente estas posiciones. Un periódico conservador como *La Epoca* permite entender muy bien cuál es la evolución de este sector de la opinión española, porque es quizá el que sigue más de cerca y con mayor interés la evolución de la Conferencia³⁷. Poco entusiasta de los ideales utópicos, el patronazgo de Nicolás II le parece la mejor garantía contra cualquier tentación de radicalismo y, por ello, aplaude lo que denomina «la participación española en la obra civilizadora de emperador de Rusia». Nacionalista y profundamente antibritánico, no le importa demasiado si las miras del zar son desinteresadas o no, ya que la iniciativa se conforma admirablemente, con el interés general de los pueblos contemporáneos. «Los que no somos ingleses, escribe, no podemos por menos de celebrar una coincidencia que garantiza que ha de ser seria la Conferen-

³⁵ *La Epoca*, 29 de abril de 1899. «Desarme y Arbitraje».

³⁶ *El Imparcial*, 10 de mayo de 1899. «La Conferencia del desarme».

³⁷ Además de las noticias directas y de los despachos telegráficos, muestra otros tomados de los periódicos franceses *La Patrie* y *Le Matin* y de la prensa inglesa.

cia de La Haya, y tal vez más fructuosa y de resultados más plausibles y duraderos que los que los políticos de Gran Bretaña se complacen en augurar. Poco amigo de profecías no apadrinamos esa ni ninguna otra. Nos atenemos a los datos comparados, los que desgraciadamente avisan a los pueblos débiles cuyos territorios o cuyas provincias marítimas son muy codiciadas, que deben vivir prevenidos y resignados a costosos sacrificios si desean hacer respetar su integridad territorial y su independenciam»³⁸.

Apoyo no quiere decir ceguera y por eso no deja de observar la contradicción patente entre el progresivo rearme de las grandes potencias y los objetivos pacificadores que se proponen abordar. Diferencia muy bien entre la postura de los estados fuertes, que se toman poco en serio la reunión y acuden, sobre todo, como «acto de deferencia al poderoso imperio eslavo», y los de segundo orden que colocan en ella sus esperanzas, ya que «a causa del aislamiento en que viven, desde que no hay en Europa sistema de política internacional ni de equilibrio, están siendo víctimas de los grandes, según vemos en el ejemplo de Dinamarca respecto a Alemania; de Portugal respecto a Inglaterra, y de España respecto de la misma y de los Estados Unidos»³⁹. Piensa que son las naciones débiles las que deben llevar adelante la Conferencia, sin olvidar no obstante que las fuertes no limitarán sin condiciones su libertad de acción. En su opinión, las reuniones de La Haya son además un buen momento para que Europa reflexione sobre el comportamiento de Estados Unidos y el retroceso que supone, tanto moral como intelectual, su enfrentamiento con España, ejemplo vivo y reciente de lo poco que significa el derecho internacional para las grandes potencias. Nuestro país debe encontrar allí una satisfacción moral y, sobre todo, una relativa seguridad para el futuro. «Para España, dirá en un editorial, considerada como estado colonial y marítimo, llegan tarde la Conferencia de La Haya y sus propósitos pacíficos. Nunca estuvo más justificado el arbitraje que en nuestras diferencias con los Estados Unidos, y el anhelo que sentía Inglaterra por ver trocados a los últimos en potencia militar e invasora hizo inevitable la guerra. De poco nos sirve que la conferencia sea oriental, europea, asiática y americana, que hartos sabemos que no es su objeto el de reparar las injusticias que con nosotros se han cometido»⁴⁰. Hay un hecho que le preocupa muy especialmente: el que no se tome demasiado en cuenta a un estado que ha sido el fun-

³⁸ *La Epoca*, 29 de abril de 1899. «Desarme y Arbitraje».

³⁹ *La Epoca*, 7 de mayo de 1899. «Los armamentos en el extranjero».

⁴⁰ *La Epoca*, 20 de marzo de 1899. «La Conferencia de La Haya».

dador del derecho internacional y que ha respetado siempre sus principios, por eso lamenta, una y otra vez, no haberse servido de él como medio de evitar la última guerra: «¡Siempre tarde!, parece ser el lema de nuestro país en el siglo xix. En diversas ocasiones, en 1888 como en 1890, casi en vísperas de la insurrección cubana, nuestras Cortes excitaron al Gobierno a promover tratados de arbitraje. Fue trabajo en balde, no obstante que la opinión en el mundo civilizado se mostraba cada día más propicia a aquella idea; y el rompimiento con los Estados Unidos nos sorprendió sin que ninguna de ambas naciones hubiera contraído el compromiso de aceptar aquel trámite previo, capaz de haber evitado la guerra»⁴¹. El oportunismo de esta postura no hace falta señalarlo, sobre todo si tenemos en cuenta cuál ha sido la actitud del periódico en el 98, y cuál su auténtica opinión en relación con los temas que se estaban debatiendo en La Haya. Hay dos puntos de vista especialmente clasificadores: su tibia postura respecto al tema del desarme, que considera inaceptable en teoría por parte de ningún estado, pero susceptible de negociación debido a presiones económicas⁴², y su propuesta de una nueva dirección para la política exterior española que conlleve una actitud de firmeza respecto a los territorios del otro lado del Estrecho. Así no duda en llamar tempranamente la atención del Gobierno «respecto de la conservación ahora (que podrá ser expansión más adelante) de todas y cada una de las posesiones en el norte y en la costa occidental del continente africano, sobre todo para que salga al paso de los rumores que circulan sobre la venta a Alemania de las islas del golfo de Guinea y de la factoría de Río de Oro y para que haga ver a la prensa española que entre las colonias de Oceanías y éstas existe una gran diferencia porque si nuestra misión en la primera de esas regiones del mundo puede juzgarse terminada con la pérdida del archipiélago filipino (de cuyo suceso es una consecuencia inevitable la cesión de los otros archipiélagos, costosos y sin valor), la misión de España en Africa no ha concluido ni puede concluir, aunque nuestra actual flaqueza nos imponga un alto mientras recobramos fuerzas, concentrándonos»⁴³. Si Inglaterra es el blanco de sus iras, también lo es Italia, cuyo comportamiento en La Haya juzga muy desafortunado. Su veto al Vaticano, que deja todavía más aislada la opinión española; y las declaraciones del ex ministro Crespi justificando esta actitud, en que «el Pontífice

⁴¹ *La Epoca*, 24 de abril de 1899. «Desarme y Arbitraje».

⁴² *La Epoca*, 20 de marzo de 1891, 7 de mayo de 1899 y 19 de mayo de 1899.

⁴³ *La Epoca*, 15 de junio de 1899. «Política de España en Africa».

no es un Soberano temporal y carece de ejército», le llenan de indignación, y lo mismo ocurre con su creencia en el viejo mito de unos Estados Unidos pacíficos y poco armados⁴⁴. Detrás de estas discrepancias late, sin duda, una hostilidad más honda, la que le inspira el hecho de que Italia se haya abierto a la política mundial y se encuentre entre los estados fuertes, gracias a la habilidad de su Ministerio de Estado⁴⁵.

El Imparcial se mostró mucho más escéptico desde el primer momento y prestó, comparativamente, menor atención a los problemas de la Conferencia. Coincide en insistir en que «a raíz de la lucha de España con los Estados Unidos, en la cual ni uno sólo de los principios del teórico derecho internacional han dejado de ser conculcados, nada, al parecer, más romántico ni más fuera de la realidad que el propósito del emperador de Rusia», y en subrayar el abandono de Europa y la actitud «contra toda justicia de Inglaterra». Desde su punto de vista no hay que esperar nada de la reunión de los poderosos: «¡No nos hagamos ilusiones los débiles. No habrá paz!», exclama, pero en la medida en que desea que España participe en la política mundial, concede al menos unas tímidas expectativas⁴⁶. Mucho más entusiasta, el diario republicano *El País*, juzga que «la ocasión es propicia para resolver de un golpe todos los problemas interiores y exteriores» y aconseja que la postura española consista en proclamar la independencia peninsular y la de las posesiones insulares del Mediterráneo y el Atlántico, renunciando incluso a toda empresa de unión o confederación con Portugal, salvo las aproximaciones espontáneas y pacíficas propias de dos familias que ocupan un mismo hogar. «Suponemos, escribe, que el duque de Tetuán llevará de Silvela, con quien ha conferenciado largamente, poderes para renunciar ante Europa en adelante, a todo intento de hegemonía sobre el imperio de Marruecos, reservándose tan sólo el ceder nuestros supuestos derechos históricos, además nuestras actuales plazas marroquíes a Inglaterra, a cambio de Gibraltar, para que esta potencia se traslade, con mejores ventajas para su garita del Estrecho, de las costas de Europa a las costas de Africa. Desembarazados así de toda preocupación exterior, liquidados nuestros dominios, tranquilos en la posesión de lo que es patrimonial para España, único territorio que po-

⁴⁴ *La Epoca*, 19 de mayo de 1899. «Noticias de la Conferencia para el desarme».

⁴⁵ VICONTI VENOSTA fue en esta ocasión el representante del Rey Humberto en el Congreso de La Haya. Sobre su política la obra clásica es la de FEDERICO CHABAD: *Storia della politica estera italiana del 1870 al 1899*. Bari Laterza, 1985.

⁴⁶ *El Imparcial*, 10 de mayo de 1899. «La Conferencia del desarme».

demos y debemos conservar, cabe que en las Conferencias de La Haya las potencias acuerden garantizar y defender contra toda agresión la España tal y como quedó constituida en el último año del siglo»⁴⁷. Para *El País* sólo sobre la base de esta nueva situación exterior, se puede hacer frente a los problemas económicos acuciantes en el que se ve inmerso el Estado, a! poder entonces reducirse nuestro ejército a una bajísima cifra de soldados voluntarios y suprimir «casi en absoluto» nuestra escuadra. Ambas cosas serán además supérfluas en la nueva Europa que se anuncia, ya que las conferencias «no tienen otro objeto que buscar la garantía de independencia de las naciones débiles y el reposo y la prosperidad por el desarme de las naciones fuertes»⁴⁸. Desde un punto de vista meramente formal, los tres periódicos se muestran partidarios de la presencia española y expresan su confianza en la delegación allí enviada. Conciben el Congreso como una oportunidad para obtener una garantía internacional que ponga fin a los fundados temores de nuevos repartos. El tema les sirve además de pretexto para plantearse, por primera vez después de la pérdida de los territorios coloniales, cuál debe ser la nueva política exterior española. En contraste con este optimismo, *El Nuevo Régimen*, órgano de Pi y Margall, rechaza de plano la proposición rusa y señala como imposible que en La Haya se llegue a cualquier resultado. Concedo poca atención informativa al tema, siempre incidiendo en los factores negativos, y considera como prioritario precisamente el punto más conflictivo de la Conferencia, el del desarme, «que como no haya un cataclismo no lo verán ni nuestros más remotos descendientes»⁴⁹. Como no espera nada para España, considera incluso ociosa su participación⁵⁰. Una actitud muy parecida la encontramos en la *Revista Blanca*, que se hace eco de la postura de Tolstoi ante la Conferencia y que publica, durante su desarrollo, una serie de artículos sobre el desarme del infatigable Fermín Salvochea⁵¹.

Pero la oposición más abierta al Congreso de la Paz vendrá de los socialistas. En ella influyó poderosamente la actitud de la II Internacional y del resto de los partidos socialistas europeos, que niegan desde el primer momento su apoyo al proyecto de Nicolás II, y cuyos comunicados reproduce y sigue⁵². Su razonamiento es muy sencillo y su tesis se hará clásica: los miembros de la clase dirigente pueden

⁴⁷ *El País*, 29 de abril de 1899. «Las Conferencias de La Haya».

⁴⁸ *Ibidem*.

⁴⁹ *El Nuevo Régimen*, 4 de febrero de 1897.

⁵⁰ *El Nuevo Régimen*, 28 de enero de 1899 y 27 de mayo de 1899.

⁵¹ *La Revista Blanca*, núms. 22, 23 y 24 de 1899 y 21 de 1900.

⁵² *El Socialista*, 27 de enero de 1899 y 26 de mayo de 1899.

ser individualmente opuestos a la guerra, e incluso colaborar en asociaciones pacifistas y tribunales de arbitrajes, «pero sus intereses como tal clase, determina entre los pueblos conflictos de los que ella sólo se benefician», porque la guerra «no es cuestión de raza ni de dinastía; es cuestión comercial, y el militarismo moderno no es sino un arma del capitalismo»⁵³. *El Socialista*, cuya actitud antimilitarista no podía ponerse en duda, establece un radical antagonismo entre su concepción de la paz y la de los juristas y políticos que se reúnen en la capital holandesa.

No fueron sólo los periódicos políticos los que procuraron informar y formar la opinión de sus lectores sobre la Conferencia de La Haya. También lo hicieron los militares, especialmente los dos más significativos, *La Correspondencia Militar* y *El Ejército Español*, que incluyeron frecuentes, aunque breves, noticias sobre su preparación y desarrollo, y aludieron a aquel acontecimiento al hilo de otros temas, especialmente al tratar del de la reorganización militar. Para *La Correspondencia Militar*, las cuestiones que allí se tratan son muy importantes para España y por eso exige que la delegación lleve criterios perfectamente definidos y que sepan conjurar los peligros futuros. Quebrantado su poder, dice en un editorial, «tiene España el deber de reconstituirse, y este deber, que impone de una manera absoluta la necesidad de hacer frente a las contingencias del porvenir y al legítimo derecho de la propia defensa, sólo puede cumplirse con la reorganización del ejército y la armada, la acumulación del material de guerra necesario a los ejércitos de mar y tierra que han de sostener la nacionalidad, y la construcción de todas aquellas obras de defensa que exige la seguridad de nuestras costas y fronteras, para que no se hallen impunemente a merced de los atrevimientos y ambiciones de cualquier pueblo poderoso que en un momento dado pretenda imponer la razón del más fuerte»⁵⁴. La cita es amplia pero también su contenido, que traduce sentimientos muy diversos; y sobre todo, una actitud hostil al desarme, que es el tema que más le preocupa. Por eso, aun confesando que sólo piensan en la propia defensa, se alegra del poco éxito de la Conferencia, «reducida a una platónica y estéril manifestación de humanitarismo»⁵⁵, y de que sus resultados corresponden poco con la solemnidad de su convocatoria.⁵⁶ En *El Ejército Español*, esta actitud se encuentra mucho más matiza-

⁵³ *El Socialista*, 3 de febrero de 1899. «En carta de la guerra».

⁵⁴ *La Correspondencia Militar*, 11 de abril de 1899. «El desarme».

⁵⁵ *La Correspondencia Militar*, 14 de junio de 1899.

⁵⁶ *La Correspondencia Militar*, 11 de julio de 1899.

da, como corresponde a un periódico de orientación más liberal. Se lamenta frecuentemente de lo abandonados que están nuestros intereses «hasta el punto de que si algún día nos atacasen extranjeros enemigos no podríamos defendernos y sólo seríamos víctimas de sus acechanzas»⁵⁷, y piensa por eso que cualquier presencia exterior es positiva. Desde su punto de vista es un error el que España no haya tenido «política exterior» y por eso pide que entre «en el concierto europeo», elija amigos, y que pacte alianzas⁵⁸. Todo ello con un objetivo muy claro: defender su territorio. En la medida en que el Congreso de La Haya sirva para esto, lo apoya, y por eso sus noticias son, aunque breves, desapasionadas.

Queda un último testimonio, no por individual menos significativo: el del diplomático Juan Valera, retirado ya y casi ciego, comentarista de excepción de las Conferencias de La Haya, a las que dedica cuatro largos artículos, recogidos después en su *Estudios críticos sobre Historia y Política*. Su punto de partida es muy sencillo: Europa domina el mundo, pero Europa no es un conjunto de estados, sino unos pocos, los más fuertes, cuya voluntad basta para «arreglarlo y disponerlo hoy todo en el mundo», de forma que nadie debe extrañarse de que «sin concierto previo de las cinco grandes potencias, y reunidos en La Haya los representantes de todas para tratar de la paz o del desarme, lo natural y lo previsto era que se lograra muy poco»⁵⁹. Buen conocedor de los entresijos diplomáticos de la Conferencia, percibe los recelos y las rivalidades de los gabinetes detrás del «eufemismo diplomático», y destaca los escasos resultados prácticos que se han obtenido. Sólo la cuestión del arbitraje le merece un juicio positivo, aunque teme que su momento haya pasado, ya que «casi nunca guerrean las naciones por cuestiones de honra, sino por cuestión de interés», y, sobre todo, duda de que, en un porvenir muy remoto, «Francia y Alemania, por ejemplo, sometan una nueva cuestión que surja entre ellas a la decisión del tribunal de arbitraje». En su opinión, si llega a constituirse, «sólo valdrá por lo pronto para los Estados pequeños y para las cosas menudas», porque las grandes potencias seguirán armándose y confiando en su fuerza, y los pequeños acatando sus decisiones⁶⁰. Valera denuncia el escaso protagonismo de los estados de segundo y tercer orden en La Haya y lamenta «que no hayan aprovechado tan buena ocasión para pedir algunas segurida-

⁵⁷ *El Ejército Español*, 24 de noviembre de 1899.

⁵⁸ *El Ejército Español*, 4 de mayo de 1899. «El arbitrio de España».

⁵⁹ JUAN VALERA: *Historia y Política* (1896-1903), vol. XI de sus Obras Completas, Madrid, MCMXIV. *Las Conferencias de La Paz*, p. 284.

⁶⁰ *Ibidem*, p. 305.

des o garantías de que dichas potencias secundarias o menos que secundarias, no serán vejadas, mutiladas y mortificadas de continuo⁶¹.

Finalmente, se lamenta de la nueva realidad internacional, que permite aplicar criterios racistas o de superioridad cultural entre los pueblos europeos y occidentales, «siendo así que todos tienen un origen común», y que sanciona prácticas como la de llevar los derechos de protección de súbditos en país extranjero hasta extremos tan enojosos que provoquen conflictos. En ambos casos, el escritor está exponiendo el caso español y mostrando cuáles son sus heridas. Como los gobiernos de la Monarquía a la que tantas veces ha representado, ignora sus propias culpas y juzga a través de su decadencia personal, el futuro⁶².

3. 1907: LA PREPARACIÓN DE LA GUERRA

Contra todo pronóstico, la reunión de la Segunda Conferencia para la Paz resultó mucho más complicada, y su preparación se prolongó durante casi ocho años. Nuevas tensiones y nuevos protagonismos demoraron una convocatoria, que parecía casi automática, y contribuyeron a introducir modificaciones muy significativas. La iniciativa rusa se vio recortada por el peso específico de los Estados Unidos, y el predominio europeo se vio ahogado por la presencia de numerosas delegaciones de América y Asia. El papel de los estados fuertes creció, disminuyendo en consecuencia el contenido utópico y el apoyo de las organizaciones no estatales. En contraste, la posición española mejoró notablemente al contar con aliados y poder servir de mediadora con los países hispanoamericanos.

3.1 *El desarrollo de la Conferencia*

El 21 de octubre de 1904 el secretario de Estado norteamericano envió una circular a los distintos gobiernos europeos proponiéndoles una nueva reunión en La Haya⁶³. Después de mediar consultas, la invitación fue aceptada por una mayoría de los países participantes el 1899. Japón, en pleno conflicto con Rusia, estableció ciertas condiciones, y sólo San Petersburgo rehusó abiertamente. El conde Lamsdorff, en su comunicación, invocó el precedente español para evitar

⁶¹ *Ibidem*, p. 305.

⁶² *Ibidem*, pp. 307 a 309.

⁶³ AMAE. Negociaciones, núm. 183 —SXX— Comunicación del embajador de San Petersburgo en Washington de 9/22 de octubre de 1904.

que cualquier campaña pacifista le atara las manos, y logró de Estados Unidos un aplazamiento⁶⁴. Casi un año más tarde, el 27 de septiembre de 1905, se formuló una nueva propuesta, esta vez rusa, y se inició la lenta marcha de los preparativos de la Segunda Conferencia. El liderazgo del zar se debía ahora, sobre todo, a una cuestión de continuidad y estaba constantemente recortado por las pretensiones americanas, cuya primera exigencia fue la ampliación del número de países participantes y la transformación de una conferencia predominantemente europea en mundial⁶⁵. El antagonismo de estas dos potencias y la negativa alemana a tratar el tema del desarme bloquearon, desde el primer momento, la elaboración de un programa, e impidieron que prosperaran posturas, como la italiana, que pretendían ser conciliadoras e incluir nuevas cuestiones⁶⁶. A comienzos de 1906 se había llegado a un entendimiento básico tanto para tratar de mejorar el Convenio sobre arreglo pacífico de los conflictos internacionales y el relativo al de leyes y usos de guerra terrestre, como para elaborar otro sobre leyes y usos de la guerra marítima y adaptar a este tipo de conflictos la Convención de Ginebra, pero las grandes cuestiones como eran la limitación de armamentos, el uso de la fuerza para el cobro de reclamaciones y el problema de los neutrales, escapaban a cualquier tipo de negociación. Para resolver este problema y evitar la retirada de alguna potencia se puso en marcha la llamada «misión Martens», cuyo objetivo era unificar los distintos puntos de vista, confeccionar un programa y evitar, mediante conversaciones directas con el célebre jurista, suspicacias entre los estados. Su gestión, no demasiado eficaz, dio, sin embargo, el empujón definitivo a la conferencia, que finalmente pudo convocarse para el mes de junio de 1907⁶⁷.

La dilación y las dificultades impidieron la consolidación de un cuerpo de opinión favorable a los fines de la reunión de La Haya. Las denuncias contra sus propósitos últimos surgían no sólo entre los países rivales, como Inglaterra y Alemania, sino de las mismas asociaciones profesionales y pacifistas que tan importante papel habían

⁶⁴ AMAE. *Ibidem* y nota del embajador español en Washington de 29 de diciembre de 1904.

⁶⁵ Sobre la Segunda Conferencia de La Haya pueden consultarse las obras ya citadas de RENAULT, BOURGEOIS, DE SALIS y WALTERS, así como el vol. XV de los *Recueils de la Société Jean Bodin*.

⁶⁶ AMAE. Negociaciones núm. 163. Comunicación de Pclo de BERNABÉ de 7 de febrero de 1905.

⁶⁷ *Ibidem*. Nota reservada de 27 de febrero de 1907. Circular del Ministro Allendesalazar de 8 de mayo de 1907 y *Viajes y gestiones* del señor MARTENS, I, 4.

jugado unos años antes⁶⁸. La gran novedad era que las acusaciones se dirigían tanto contra estas potencias y el «cínico» comportamiento ruso, como contra las pretensiones hegemónicas de los Estados Unidos, de quienes se decía utilizaban la convocatoria de la conferencia para fines internos y a quienes se reprochaba su conducta en Santo Domingo y su forma de adquirir el canal de Panamá, sin haber indemnizado debidamente a Colombia y bajo el pretexto de ser «mandatarios de la civilización»⁶⁹. La actitud de la II Internacional Socialista fue además todavía más rotunda que en 1899. Tanto en el sexto Congreso de Amsterdam, en 1904, como en el de Stuttgart, celebrado al mismo tiempo que el de La Haya, se pronunció abiertamente contra la guerra y el militarismo y en favor del arbitraje y la solidaridad internacional, pero rechazó de plano cualquier iniciativa de gobiernos, autocráticos o no, que no promovieren medidas auténticamente pacificadoras en el orden interno⁷⁰.

La Segunda Conferencia de La Haya se celebró del 15 de junio al 18 de octubre de 1907, y contó con la participación de 44 estados, 17 de los cuales eran centro y sudamericanos. Sus objetivos se fijaron definitivamente en torno a cuatro puntos⁷¹, y de acuerdo con ellos se formaron otras tantas comisiones para organizar el debate: de arbitraje, presidida por Bourgeois; de guerra, por Martens; de neutralidad, por el belga Boenaert, y la relativa al Convenio de Ginebra que encabezaba el italiano Tornielli. Se concedieron también amplios poderes a Nelidoff y Martens, tanto para formarlas como para encauzarlas. Las delegaciones de los distintos estados tuvieron características muy similares a las de la reunión anterior, equilibrando la presencia de políticos y juristas con la de los expertos militares⁷². Aunque no faltaran convencidos pacifistas como d'Estournelles de Constant o Leon Bourgeois, ni hombres brillantes como el célebre Stead, las dis-

⁶⁸ AMAE. Negociaciones núm. 163 —Preliminares (1904-1907)— Boletín Informativo de la Oficina de la Secretaría de Relaciones Exteriores de Méjico (1905), donde se recogen los debates del Congreso de Abogados y Juristas al St. Loms.

⁶⁹ *Ibidem*. I-4. Nota del Ministerio español en Washington dando cuenta de la sesión de clausura de la Sociedad Americana de Derecho Internacional (27 de abril de 1907).

⁷⁰ COLE: *Op. cit.*, cap. II, y prensa de la época, especialmente *El Socialista* (5 de julio de 1907).

⁷¹ Eran los siguientes: 1.º Mejoras sobre las disposiciones de la Convención de 1899 sobre reglamentación pacífica de conflictos internacionales; 2.º Nuevas disposiciones relativas a las Conferencias sobre leyes y costumbres de guerra terrestre. 3.º Elaboración de una nueva Convención relativa a las leyes y costumbres de la guerra marítima, y 4.º Adaptación de la convención de Ginebra de 1864 a la guerra en el mar —AMAE—. *Ibidem*., el encargado de negocios de Rusia al subsecretario de Estado (Madrid, 4 de abril de 1907).

⁷² Bibliografía ya citada, G. LÉPOINTE: *Le mouvement vers la conciliation et l'arbitrage en droit international au debut du XX^e siècle: l'action de d'Estournelles de Constant*, en *Recueils...*, vol. XV, pp. 557 a 580.

cusiones tuvieron un tono pragmático y se centraron en la elaboración de las leyes de guerra y no en la reglamentación de la paz. El signo de los tiempos y la creciente tensión internacional condicionó este cambio: no sólo no hubo ningún intento serio de abordar el tema de la limitación de armamentos, sino que, de acuerdo con los nuevos avances técnicos en materia de defensa, las discusiones más duras fueron las relativas a los conflictos marítimos y las nuevas posibilidades de la navegación aerostática. En consecuencia, los logros en el terreno institucional fueron pocos, ya que ni siquiera se consiguió establecer un tribunal permanente, debido al enfrentamiento entre las grandes y pequeñas potencias a la hora de nombrar los jueces⁷³. Cuestiones que encerraban cierto interés, como la presentada por el argentino Dragó, relativa a la imposibilidad de cobrar una deuda por la fuerza, o mediante la ocupación de un territorio por un ejército extranjero, contaron con la oposición de los fuertes y sólo fue admitida con enmiendas sustanciales. La desconfianza y las reuniones fueron constantes, y ya en la primera sesión el hecho de que figurase un español en la Secretaría, y no un alemán, austriaco o italiano, provocó problemas. Una de las cuestiones que se suscitaron en seguida fue la de la publicidad de los debates. Francia, Gran Bretaña, Estados Unidos, Japón, Rusia e Italia, se mostraron contrarios a la admisión de periodistas, no sólo en las sesiones de las comisiones, sino también en las de la Conferencia. Austria defendió exclusivamente el secreto en las comisiones, y Alemania fue todavía más allá y pidió puertas abiertas en todas las reuniones. Prosperó finalmente el silencio informativo, y el resultado fue el poco eco que el Congreso tuvo en la opinión pública europea⁷⁴. La escasa información filtrada debía competir además con temas mucho más candentes, como la cuestión de Marruecos.

El balance final de la Conferencia fue más un compromiso político entre los estados participantes que un logro para la paz y el derecho. Las 14 convenciones y la declaración final que resumían las deliberaciones no fueron firmadas por todos los participantes y, con la excepción de Austria, Estados Unidos y Gran Bretaña, incluso los estados débiles manifestaron reparos. La pacífica suiza se negó a firmar la segunda, relativa al empleo de la fuerza en el pago de deudas contractuales, y la octava, duodécima y, sobre todo la decimocuarta, que trataban de las minas submarinas de contacto, del establecimien-

⁷³ WALTERS: *Op. cit.*, p. 31.

⁷⁴ Comunicación reservada del Primer Delegado de España en la Conferencia de la Paz —La Haya—, 16 de junio de 1907. AMAE. Negociaciones, núm. 163.

to de una carta general de presas y de prohibición de lanzamiento de proyectiles y explosivos desde globos, despertaron general oposición ⁷⁵, hasta el punto que todavía cinco años después de terminar la Conferencia, faltaban algunos estados por ratificar la adhesión ⁷⁶.

3.2 *La nueva posición española*

En el caso español, las reticencias para participar fueron muchas menos que en 1899. Coincidiendo con el cambio de siglo y el advenimiento de Alfonso XIII se produce un replanteamiento de lo posición internacional de España y, como consecuencia, una nueva orientación en su política exterior. Se presta especial atención a los factores geopolíticos y esto supone la búsqueda tanto de una mayor integración en Europa, como de un desquite territorial en Marruecos. El acercamiento a Francia fue el primer paso al que siguió la adhesión española a la entente franco-británica de 1904. Con ella y las notas intercambiadas en mayo de 1907, tras los acuerdos de Cartagena, nuestro país recibía la garantía ansiosamente buscada desde el Tratado de París y ponía fin a su aislamiento. El cambio suponía, además de la vuelta a la tradición diplomática de la Cuádruple Alianza, el deseo de no quedar marginada de cuantas negociaciones y conferencias participasen sus aliados. En relación con esta actitud y el tema que nos ocupa hay un hecho trivial, si se quiere, pero lleno de significación: el contraste entre la prudente actitud que España adopta en 1904, al conocer la propuesta norteamericana, que no se explica sólo por reticencias ante el vencedor del 98, y la rápida aceptación de la invitación rusa al año siguiente ⁷⁷. La firma del nuevo tratado hispano-francés, precisamente en octubre de 1904, hace que todavía en esta fecha sea aconsejable pulsar antes la actitud de otros gobiernos, mientras que, meses más tarde, basta con conocer la aprobación franco-inglesa para aceptar sin dilaciones.

Aunque el contar con amigos aumentó la seguridad del Gobierno, no por ello mejoró la consideración que España gozaba en el exterior y el escaso peso que tenía en las organizaciones de carácter internacional. A esto se unía el papel más bien pasivo jugado en el primer Congreso de La Haya, por lo que no es de extrañar que fuera deliberadamente dejada al margen de las consultas previas y no fuese in-

⁷⁵ AMAE. Neg. 163-IV 2. Adhesión y ratificación de los países extranjeros a los convenios celebrados en la Segunda Conferencia de la Paz (22 de octubre de 1907).

⁷⁶ *Ibidem*. 14 de julio de 1907.

⁷⁷ E. ROSAS: *Op. cit.*; JOVER: *Op. cit.*, y AMAE. Neg. núm. 163.

cluida en el programa de visitas de Martens. El embajador ruso comunicó la imposibilidad de este desplazamiento y el agrado con que vería el Gobierno de S. M. el Zar el que «los representantes de España en otras capitales se entendieran con el referido delegado ruso»⁷⁸. La sugerencia fue aceptada y el ministro de Estado Allendesalazar envió una circular a los representantes diplomáticos explicitando sus criterios en las cuestiones en debate. España se mostró dispuesta a incluir la cuestión del desarme en el orden del día, más como una concesión a la opinión pública que por verdadero convencimiento, y se declaró favorable a cualquier fórmula que salvara la Conferencia, incluso la no inclusión de este punto en el programa. La misma ambigüedad demostró con respecto al tema del pago de las deudas por parte de los Estados, en que apoyaba la idea de restringir el empleo de la fuerza, pero siempre que esto no acarrease dificultades de entendimiento con otros países. Por último, la circular señalaba un punto muy significativo: el particular gusto con que se vería por parte española el que se facilitase toda la posible asistencia de las Repúblicas hispanoamericanas⁷⁹.

Fue al embajador español en Roma, duque de Arcos, a quien correspondió entrevistarse con Martens. En la conversación, en que se trataron otros puntos además de los previstos, se terminó de perfilar la posición española ante la Segunda Conferencia. El arbitraje pacífico fue aceptado, siempre que no afectase a cuestiones relativas a la dignidad o a los intereses vitales y se considerare «patrimonio de cada Estado el decidir si lo son o no», pero la regulación de la guerra marítima planteó más problemas, ya que España se negaba a renunciar al apresamiento de barcos mercantes enemigos, por considerar que tal medida «privaría a una potencia secundaria de un medio de ofensa contra una potencia naval de primer orden»⁸⁰. No hay que olvidar que España no había suscrito todavía el tratado de abolición del Corso de 1856, y que esto condicionaba su posición.

Decidida la participación española en la Segunda Conferencia de La Haya y la fecha de su inauguración, el presidente del Gobierno, don Antonio Maura, procedió al nombramiento de los delegados. En esta ocasión la elección fue cuidadosa, procurándose atender a consideraciones diplomáticas esencialmente. Fue designado como primer delegado el marqués de Villa-Urrutia, embajador de S. M. en Londres,

⁷⁸ AMAE. Neg. 163. El Ministro de Estado al Embajador de S. M. en Roma. 15 de febrero de 1907.

⁷⁹ AMAE. Neg. 163. El Ministro de Estado al Embajador de S. M. en Roma. 21 de febrero de 1907.

⁸⁰ *Ibidem*. El embajador de S. M. en Roma al Ministro de Estado. 27 de febrero de 1907.

que había participado ya en la Conferencia de 1899 y que ahora había seguido muy de cerca todos los preparativos. Dada la importancia que se concedía a la opinión del Gobierno británico, era sin duda la persona adecuada para pulsarla y adecuar a ella los intereses españoles. Tenía tras sí una larga carrera diplomática, había sido subsecretario y ministro de Estado en 1894 y 1905, respectivamente, y gozaba además de un cierto prestigio intelectual. Junto a él se nombró a don José de la Rica y Calvo, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en los Países Bajos, y a don Gabriel Maura y Gamazo, conde de la Mortera, hijo del jefe de Gobierno, profesor de la Academia de Jurisprudencia, diputado en Cortes y miembro destacado tanto de la Liga Africanista como de la Unión Iberoamericana. Meses más tarde, y a instancias del ministro de Guerra, «para contribuir con su concurso técnico al mejor resultado de los compromisos que en dicha reunión internacional haya de adquirir España», se nombró a un militar de carrera con carácter de adjunto y con cargo al presupuesto de este Ministerio. Se trataba de don José Jofré y Montojo, profesor de la Academia de Estado Mayor y general de brigada, y que ya había formado parte en 1906 de la representación española en la Conferencia Internacional para revisar el Convenio de Ginebra. Por las mismas razones y con igual categoría, el titular de Marina incluyó a don Francisco Chacón⁸¹. La representación quedó completa con el nombramiento de Spottorno, que lo era en la embajada española en La Haya, como secretario. La presencia de personal no civil, ni era una novedad ni era ociosa y estaba en perfecta consonancia con lo que hacían otros gobiernos.

Pero la colaboración con los ministerios de Guerra y Marina no terminó aquí, sino que a la hora de preparar las Instrucciones se trabajó en estrecha colaboración con estos organismos, que dieran las pautas a seguir en los temas de su competencia. Los militares se mostraron especialmente preocupados por la seguridad española y lo que consideraban «sus desventajas geográficas», poco flexibles en el tema de los neutrales, y reticentes a contraer compromisos en materia de limitación de armamentos. Propusieron varias ampliaciones y aclaraciones al Convenio de 1899, una sobre todo especialmente significativa: «si las fuerzas que en un país se alcen contra el Gobierno constituido pueden llegar a ser consideradas por otras como beligerantes; asunto de suma importancia, que aunque a primera vista parezca interesar sólo al país en que los sucesos ocurran, tiene sin embargo

⁸¹ AMAE, Neg. 183-II. Cuestiones secundarias. 1. Nombramientos de delegados (23 de mayo de 1907 y 4 de junio de 1907).

mucha trascendencia, por la fuerza moral que cuando menos da a las tropas insurrectas, y a los partidarios de la idea que éstas sustentan con las armas»⁸².

Todavía más complejidad revistieron las consultas que se dirigieron al Ministerio de Marina, directamente implicado en muchos de los temas de la Conferencia. Pero en éste como en otros casos los problemas no eran sólo técnicos, y difícilmente podían abordarse sin un planteamiento global de lo que iba a ser la política española. En este sentido, la respuesta de la Subdirección de Asuntos Generales de este organismo al ministro del ramo, es un modelo de prudencia: en ella, después de señalar su incapacidad para emitir opinión y para afrontar los problemas planteados, especialmente el de la limitación de armamentos, puntualiza que todos guardan relación y que para abordarlos «ha de partirse de la base indicada, ¿qué es lo que a España conviene?, y su corolario ¿qué se propone España?, sin la cual no cabe una decisión acertada»⁸³. Para resolver el dilema propone pedir asesoramiento al Centro Consultivo del Almirantazgo de Marina, al que se supone, por su responsabilidad y composición, «sin duda concedor en parte al menos del pensamiento del gobierno»⁸⁴.

Tal y como se aconsejaba se remitió a este Centro la consulta de Allendesalazar. Lo componían a la sazón cinco personas: Fernández, Estrán, Spottorno, Careas y como secretario Hediguer, y su resolución revistió un especial interés tanto para conocer los mecanismos de consulta e información de la administración española, como por suponer una propuesta de política exterior no del todo coincidente con la que se propugnaba desde el Ministerio de Estado⁸⁵.

El Centro Consultivo se mostró partidario de saltarse los trámites y comisiones habituales en este tipo de consultas, dada la premura de tiempo y el escaso valor que tendría una opinión tomada «sin el conocimiento previo del pensamiento del gobierno y de los compromisos e inteligencias cordiales existentes en el orden internacional», y por personas que estaban al margen de trascurrir de la propia Conferencia. Como única alternativa propuso que el Consejo de Ministros les informara de sus criterios contestando a un cuestionario concreto que abarcaba los siguientes extremos:

⁸² AMAE. Neg. 163. Instrucciones del Ministro de Estado a don Wenceslao Ramírez de Villa-Urrutia (12 de junio de 1907).

⁸³ AMAE. Neg. 163. Dirección de Asuntos generales del Ministerio de Marina (20 de abril de 1907).

⁸⁴ *Ibidem*.

⁸⁵ AMAE. Neg. 163. El Centro Consultivo del Almirantazgo de Marina al Ministro de Estado (29 de abril de 1907).

«1.º Si tiene España en la actualidad libertad de acción para exponer ideas propias, o debe acomodarse directa o indirectamente a otras influencias u opiniones.

2.º Si le conviene contraer compromisos concretos en cuestiones internacionales, o debe limitarse a manifestar sus deseos de equidad y justicia en lo que se refiere a los puntos objeto de discusión.

3.º En caso de guerra, debe subordinarse todo a defender intereses presentes, positivos y reales, o es útil que se inmiscuya en política internacional para lograr aumentarlo.

4.º ¿Tiene el propósito de rehacer su Imperio colonial en otros territorios?

5.º Si va a presentar en la Conferencia un plan completo y terminante sobre todos sus puntos, o va a limitarse a expresar su opinión en forma de enmiendas u observaciones a las proposiciones de otras potencias.»

Este último punto es, en opinión del Centro, de singular importancia, pues resultaría atrevido, «tanto en el orden privado, como en el público, no hacerse cargo de la verdadera posición que cada cual ocupa, y de los medios de acción respectivos, y sería muy sensible que acompañase a nuestra estrecha situación económica y a nuestra impotencia guerrera, un ridículo semejante al de un niño que quisiera tomar iniciativa en una reunión de personas mayores, deseosas o decididas a imponer sus particulares conveniencias»⁸⁶.

Reconociendo que es al Gobierno a quien únicamente compete asesorar a la Corona, no rehúye sin embargo exponer su opinión acerca de los problemas sustanciales del cuestionario en los siguientes términos:

«1.º España debe mantener en todo caso su libertad de acción en lo que afecta a sus actuales posesiones y medio de defensa de las mismas.

2.º Nuestro gobierno no debe contraer compromisos que coartan nuestra libertad de acción.

3.º Caso de una guerra posible, debe subordinarse todo a defender intereses presentes, positivos y reales, sin intentar el aumento de los mismos, a costa de peligrosas aventuras.

4.º España debe limitarse a conservar lo que actualmente posee sin pensar en nuevas conquistas coloniales.

⁸⁶ *ibidem*.

5.º En la Conferencia debe concretarse España a expresar su opinión en las cuestiones que de un modo directo pueden interesarle, atendiendo a la conservación de lo que posee y a sus efectivos intereses económicos»⁸⁷.

Es, sin lugar a dudas, del mayor interés, constatar lo ponderado de estas opiniones, en las que queda patente la desconfianza ante unos compromisos exteriores que se entienden de supeditación y no como acuerdos entre iguales.

También es significativo, el contraste entre esta postura y la dureza, no exenta de realismo, con que se concibe el desarrollo de la guerra en el mar, en donde se recomienda como principio fundamental el siguiente: «Es de capital interés que la guerra ocasione los mayores perjuicios a los beligerantes y a los neutrales; cuanto más grandes sean los perjuicios, antes terminará la lucha»⁸⁸. La explicación es muy sencilla: al reconocer el papel fundamental que en los conflictos de la época juegan las grandes capitales, considera que todo lo que ataque los intereses económicos contribuye a la causa de la paz. En este sentido la destrucción y la implicación de los neutrales se convierte paradójicamente en un medio «altamente humanitario y beneficioso». Apoyados en esta afirmación, y refiriéndose ya a las cuestiones concretas que la Conferencia va a discutir, aconseja que se mantenga el bombardeo de los puertos y lugares fortificados de un país enemigo, que no se limiten los medios de defensa, ni la utilización de torpedos, ni la facultad de convertir buques de toda clase en buques de guerra; se muestran partidarios de controlar los barcos neutrales, sometiendo al derecho de visita incluso a los que lleven la bandera de la Cruz Roja. El ministro de Marina, señor Ferrándiz, que hizo suyas en gran parte las opiniones expresadas por el Centro consultivo, introdujo sin embargo un cambio sustancial en relación con la cuestión del bombardeo de las plazas comerciales, recomendando que nuestros delegados se opusieran a esta práctica, habida cuenta la importancia y la vulnerabilidad de las nuestras.

Fruto de esta y otras consultas, el Gobierno, a través del ministro de Estado, envió a Villa-Urrutia, con fecha 12 de junio de 1907, las Instrucciones, en las que se puntualiza cuál debe ser su actitud ante los cuatro grandes temas y se dan directrices concretas en caso de inclusión de otros nuevos. Se recomienda asimismo la política que debe seguir la delegación española durante la conferencia: «El carácter pre-

⁸⁷ *Ibidem.*

⁸⁸ *Ibidem.*

dominantemente jurídico de muchos de los temas que en la conferencia han de discutirse, permitirá a cada país exponer su pensamiento sin que la actitud que adopte se atribuya a otros motivos y en especial al carácter de las relaciones que entre tales y cuáles gobiernos puedan mediar. Pero no faltan problemas, y muy importantes, respecto de los que las propuestas y los votos revestirán, sea por la índole de la cuestión, sea por los antecedentes y circunstancias, alcance político; y entonces vucencia deberá tener muy presente el deseo del Gobierno de S. M. de marchar, sin menoscabo de la cordialidad con otros países, en estrecha inteligencia con los Gabinetes de París, Londres y Lisboa y de hacer presentes los íntimos vínculos que también le enlazan a las repúblicas hispanoamericanas.

No siendo el Gobierno de S. M. el promotor de la conferencia, no le compete, ni por esa ni por otras razones, de modo particular, presentar proyectos; lo cual naturalmente no obsta a que la delegación española someta a la Asamblea proposiciones de detalle, las enmiendas, fórmulas de conciliación, etc., ajustadas a nuestros intereses y a las instrucciones que quedan indicadas, ocupando así el lugar activo y decoroso a que nuestra patria tiene derecho en el concierto internacional. En el mismo orden de ideas corresponde recabar discretamente representación adecuada en la Mesa y comisiones de la Conferencia, especialmente en el comité que estudie la limitación de los armamentos si ésta llega a componerse, como se pensó, de delegados de las grandes potencias»⁸⁹.

3.3 *La adaptación a la realidad*

Provista de instrucciones muy concretas, y confiando en no sentirse aislada, la delegación española en La Haya se mostró dispuesta desde el primer momento a jugar el mejor papel posible y a ganar posiciones. La lectura de la correspondencia diplomática permite observar una relativa seguridad e incluso una cierta propensión a interpretar como «pruebas de consideración hacia España» lo que sólo era fruto de transacciones entre los principales Estados. Tal ocurrió con la designación de Spottorno como secretario, o con las presidencias que correspondieron a otros delegados⁹⁰. Los contactos con el Ministerio de Estado se mantuvieron constantes, trasladándose incluso a Madrid el

⁸⁹ AMAE. Neg. 163. El Ministro de Estado a don Wenceslao Ramírez de Villa-Urrutia... (Madrid, 12 de junio de 1907). Punto VIII: Relación con los delegados de otros países.

⁹⁰ *Ibidem*. El primer delegado de España en la Conferencia de la Paz al Ministro de Estado (La Haya, 16 de junio de 1907).

conde de la Mortera con objeto de precisar mejor algunos extremos y recibir instrucciones verbales. En algunos puntos, las recomendaciones de Madrid se siguieron escrupulosamente, sobre todo en lo relativo al acercamiento a las delegaciones hispanoamericanas, si bien se mantuvieron algunas reservas respecto a Cuba⁹¹. Con Francia e Inglaterra todo fue bien, mientras ambas potencias estaban de acuerdo. En caso contrario, siguiendo una vieja táctica, España escondía su descontento en la abstención, como ocurrió por ejemplo en las discusiones relativas a la composición del Tribunal permanente. El Ministerio de Estado sólo recurrió a pulsar la actitud de otros países cuando los intereses españoles quedaban perjudicados, o cuando sus pretensiones no eran convenientemente apoyadas por sus aliados. En ningún caso se obtuvo demasiado éxito⁹².

Las instrucciones emanadas de Madrid, sobre todo en su aspecto militar y naval, no siempre fueron fáciles de seguir. Las recomendaciones del Ministerio de Guerra sobre leyes y usos de guerra terrestre, formuladas por el coronel Jofré, no se presentaron a la subcomisión correspondiente por considerar Villa-Urrutia que eran inconvenientes. La más importante, que trataba sobre declaración de conflictos armados, se juzgó «tan reveladora de nuestra debilidad militar, como contraria a los principios de la misma guerra»; otra, sobre la supresión de la palabra grave, aplicada a la violación de un armisticio, hubiera sido ofensivo para Alemania, a cuya petición se había opuesto en 1899. Pero la más inoportuna para el primer delegado era la relativa a los posibles enfrentamientos armados que surgieran dentro de un mismo país, ya que «parecía, en boca de españoles, recuerdo y temor de pronunciamientos militares y discordias civiles, ya por fortuna olvidadas»⁹³. Se justificaba esta negativa en la necesidad de actuar de acuerdo con otras legaciones, para que las iniciativas no fueran inútiles, y sobre todo, «para no aparecer, después de recientes inteligencias y acuerdos, en un completo y deslucido aislamiento»⁹⁴. Más en contacto con la realidad de la Conferencia, Villa-Urrutia y la delegación española conocían muy bien que cualquier cambio sobre lo ya convenido sería un verdadero fracaso, por lo que decidió presentar exclusiva-

⁹¹ Según dice VILLA-URRUTIA en el despacho cit., *supra*: «Las Repúblicas de Cuba y Panamá viven de la misericordia de los Estados Unidos y apenas tienen personalidad diplomática.»

⁹² AMAE. Nog. 163. Despacho del encargado de Negocios en Viena al Ministro de Estado (Viena, 3 de septiembre de 1907).

⁹³ *Ibidem*. Despacho de Villa-Urrutia al Ministro de Estado (La Haya, 4 de julio de 1907). Nota elaborada por el Ministro de Estado el 11 de julio de 1907 y presentada a Consejo de Ministros.

⁹⁴ *Ibidem*.

mente una moción relativa al trabajo de los prisioneros de guerra. En lo relativo al bombardeo de plazas comerciales y ciudades marítimas España optó por aceptar la propuesta de los Estados Unidos, bastante similar en cuanto a contenido con la suya, que logró el acuerdo de la comisión correspondiente, y la misma política siguió en la cuestión de las minas submarinas⁹⁵.

Estos y otros cambios, así como la necesidad de conocer la capacidad de maniobra con que la propia delegación contaba, hizo necesario la redacción de unas segundas instrucciones, más precisas y concretas, que se expidieran para La Haya el 1 de julio de 1907. En ellas se puntualizaba lo que debía ser la postura de los delegados en las distintas comisiones y se procuraba combinar los «intereses españoles» con las actitudes predominantes en la Conferencia. El objetivo quedaba limitado a introducir algunos cambios de matiz y a servir de mediadores entre las posturas encontradas de las grandes potencias. Las sesiones más difíciles eran sin duda las de la primera Comisión, que tenían a su cargo la solución pacífica de los conflictos internacionales. En ella Villa-Urrutia debía intentar sustituir el término «intereses nacionales» por el de «independencia», en relación con los límites de las esferas de competencia de las comisiones de investigación; pero se aceptaba ya de antemano no defenderlo, si Francia y Rusia no se mostraban partidarias. Respecto a cómo asegurar la ejecución de los pactos especiales de arbitraje se aconsejaba defender la fórmula alemana, lo que permitiría mostrar «el cordial espíritu con que la delegación española acoge las ideas del Gabinete de Berlín»⁹⁶. No varió, sin embargo, la postura de Madrid en relación con la posibilidad de adquirir compromisos colectivos en materia de arbitraje obligatorio, manteniéndose que interesaba más fijar claramente los límites de su dominio que extender su aplicación. Finalmente la primera comisión debía abordar el problema de la institución de tribunales de presas marítimas, que era especialmente delicado, y que existían dos proyectos, uno alemán y otro británico, bastante diferentes. En él Villa-Urrutia debía seguir muy de cerca el dictamen del experto naval, pero evitando siempre contribuir a un enfrentamiento.

Las recomendaciones relativas a la segunda comisión, referida a la guerra terrestre, se reducían a tres puntos: 1.º Compensar en lo posible la desventaja española en cuanto a movilización de tropas; 2.º seguir de cerca las propuestas referentes a los derechos y bases de los neutrales y 3.º, mantenerse atentos a los progresos de la aerostática. En la

⁹⁵ *Ibidem.*

⁹⁶ AMAE. Neg. 163. Despacho de 1 de julio de 1907.

tercera y cuarta, que trataban de la guerra marítima, se ordenó expresamente a Villa-Urrutia oponerse a la postura de Estados Unidos, favorable a declarar inmune la propiedad privada de los beligerantes, y abstenerse en relación con la propuesta Británica de supresión de contrabando, ya que «no nos beneficiaría como neutrales, por el atraso de la industria militar española y tampoco como beligerantes, toda vez que siempre hallaremos facilidades por una u otra de las fronteras terrestres»⁹⁷.

Con objeto de facilitar la regulación de los conflictos en el mar se repartió a las distintas delegaciones un cuestionario de 14 preguntas, que trataba de recoger la práctica de los distintos estados en relación con el tema. España contestó con ejemplar sinceridad y reflejó en él sus peculiares puntos de vista. Así, por ejemplo, se mostraba favorable a las transformaciones de buques de comercio en buques de guerra, con los menos requisitos posibles, y defendía pocas limitaciones a la captura de navíos comerciales y al derecho de los beligerantes a impedir el aprovisionamiento de los enemigos por los neutrales. En consecuencia con ello, se prefería modificar los términos de la declaración marítima de París de 1856 y no se mostraba demasiado entusiasta de la regulación de este tipo de conflictos, estableciendo el límite para esta acción en medidas que tendiesen a humanizar las hostilidades, «sin quitarles la indispensable eficacia»⁹⁸.

La regulación de la guerra marítima planteaba además al gobierno español un problema específico ya que, como señalamos, nuestro país no había aceptado la declaración de París de 1856 sobre abolición del Corso. En 1907 sólo España y Méjico no lo habían suscrito, porque Estados Unidos, que también expresó sus reservas, lo reconoció en declaración de su Presidente, el 28 de abril de 1898, con motivo de la guerra hispanoamericana. Paradójicamente, este derecho que España se reservó, no se utilizó nunca, lo que decidió a autorizar a Villa-Urrutia para adherirse a la citada declaración en toda su integridad. Esta fue quizá una de las consecuencias más efectivas e inmediatas de la participación española en la Segunda Conferencia de La Haya⁹⁹.

Otros objetivos oficiosos que la delegación llevaba en su cartera no pudieron, sin embargo, ni presentarse. Procedían de particulares y habían sido tramitados por el Ministerio de Estado sin ningún compromiso concreto. Así ocurrió, por ejemplo, con la Academia de Ciencias,

⁹⁷ *Ibidem.*

⁹⁸ *Ibidem.* Respuesta al cuestionario de la Cuarta Comisión de la Conferencia de La Haya.

⁹⁹ AMAE. Neg. 163. Declaración hecha por España en la Segunda Conferencia de la Paz sobre abolición del Corso y Real Decreto de 20 de noviembre de 1907.

Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba que, preocupada por los avances de la aviación y su posible aplicación a la guerra, propuso que se elevara a compromiso diplomático solemne «el que se consideren desde ahora y para siempre excluidas de la guerra para armas legítimas las máquinas de locomoción aérea que el hombre invente de cualquier clase que sean». En su opinión, sólo una potencia como España «débil y nada temible para las demás; reducida por los azares de la historia a una neutralidad pacífica, y desprovista así de ambiciones como de recelos, hasta por su situación geográfica y su aislamiento en el continente», podía intentar con éxito este humanitario propósito¹⁰⁰.

Mayor interés y menos altruismo tiene, sin embargo, la petición elevada por los Centros Comerciales Hispano-Marroquíes de que se presentara a la Conferencia de La Haya un proyecto de Ferrocarril Ibero-Afro-Americano, que partiendo del estrecho de Gibraltar llegara hasta Dakar, o incluso a Bathurs o Freetown. Este ambicioso objetivo, que contaba con el apoyo de la sociedad africanista, había sido presentado ya en la Conferencia de Algeciras por el duque de Almodóvar y elevado a Alfonso XIII por sus más cualificados promotores. Estos eran entre otros Joaquín Sánchez de Toca, Alejandro Pidal y Mon, Leonardo Torres y Quevedo, el marqués de Comillas, el marqués de Camarasa, el duque de Sesto, Mariano Miguel del Val, Rubianes, Zaragoza, Tamames y el delegado general Castell. Basaban su pretensión en tres puntos fundamentales: en primer lugar la internacionalidad del proyecto, que le hacía necesitar un estatuto diplomático que permitiera solucionar el problema de las servidumbres de paso; después su estrecha conexión con un plan general de obras públicas en Marruecos, y por último, la conveniente neutralización de la zona por la cual transcurriría su trazado. Los firmantes que asociaban automáticamente civilización con colonialismo, lo consideraban además un factor decisivo para la correcta explotación de Río de Oro y la mejora de comunicaciones con Canarias, e incluso, y de ahí su nombre, un medio de acercamiento al continente americano, ya que «reduciendo a dos días la navegación entre Brasil y Europa, ha de poner en contacto nuestra patria con aquellas regiones de América a las que nuestros padres llevaron nuestra lengua y nuestra fe»¹⁰¹. Mal se ajustaba, sin embargo,

¹⁰⁰ *Ibidem*. Anejo al despacho de 12 de junio de 1907. La Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba al excelentísimo señor Ministro de Estado. (Córdoba, 31 de enero de 1907.)

¹⁰¹ *Ibidem*. Escrito del «Centro Comercial Hispano-Marroquí» de Barcelona de 21 de julio de 1907. Remitido por el Presidente del Consejo de Ministros al de Estado el 3 de agosto de 1907.

el ambicioso ferrocarril al programa del Congreso de La Haya, por lo que ni siquiera fue presentado.

3.4 *La difícil ratificación de las conclusiones*

Tampoco fue fácil en España la aprobación de los compromisos de la Segunda Conferencia de La Haya. El 21 de octubre de 1907 Villa-Urrutia firmó, sin reserva alguna y con arreglo a las instrucciones que había recibido, nueve de las ocho convenciones y el acta final, expresando sus reservas respecto a las otras seis restantes, que eran la cuarta, octava, novena, trece y catorzava, con la excepción de China, nuestro país era el que más convenciones dejaba de apoyar y sería, andando el tiempo, uno de los más retrasados en cumplimentarlas definitivamente¹⁰². Terminado el Congreso y presentada por los delegados la documentación al gobierno, este decidió por una Real Orden de 2 de enero de 1908, consultar a los ministros de Guerra y Marina si convenía que se suscribiesen aquellos convenios en que el gobierno español no aparecía como signatario y si los ya firmados procedía que se ratificasen. Era este un trámite obligado, dados los contactos anteriores, y el papel que habían jugado ambos titulares en la elaboración de las instrucciones. El ministro de Guerra puso algunos reparos al Convenio V, relativo a los derechos y deberes de las potencias y personas neutrales en caso de guerra terrestre, por no haberse incluido ninguna cláusula relativa a los bienes de los extranjeros residentes, tal y como en su día había recomendado. El de Marina, por su parte, se mostró más conciliador, expresó su conformidad con lo ya firmado y consideró incluso conveniente que España se adhiriese a los octavo, noveno y trezavo, con algunas reservas¹⁰³. De ambas contestaciones se informó a Villa-Urrutia, de nuevo en su embajada de Londres, con objeto de que diera su parecer y que como primer delegado obrase en consecuencia. El diplomático, en su contestación, dejó entrever un cierto malestar por lo que se consideraba una injerencia en los asuntos del Ministerio de Estado y una velada censura contra la actuación de los representantes. Además, hacía constar que en el caso de que estas observaciones respondiesen más a una indicación que a una censura, eran completamente ineficaces por lo tardías, ya que el 30 de junio había expirado el plazo fijado para contraer nuevos compromisos, y respecto a los ya suscritos no cabía ya más modificación ni reserva

¹⁰² AMAE. Tratados y Negociaciones núm. 183. IV. Adhesión y ratificación de los países extranjeros a los convenios celebrados en la Segunda Conferencia de La Haya. Cuadro de firmas hasta el 22 de octubre de 1907.

¹⁰³ *Ibidem*. Informe de la Comisión permanente del Consejo de Estado. Antecedentes.

que negarles la ratificación. Se quejaba de que los nuevos puntos de vista del Ministerio de Marina no se hubieran hecho explícitos a su debido tiempo, ya que ello había obligado a la delegación española a hacer equilibrios para procurar «sin apartarse de sus instrucciones, marchar de acuerdo con naciones amigas», y hubiera permitido no singularizarse en defender, a título de débiles, una tendencia que no gozaba del favor de la Asamblea». Se lamentaba también de que para esta falta de diligencia no se hubiese logrado «comprometer desde luego la opinión del Gobierno con la postura del Convenio, cuando para su detenido examen tenían los centros competentes un plazo de ocho meses»¹⁰⁴. Como el único arreglo posible era esperar que la próxima conferencia de Londres tratase estos temas, recomendaba al gobierno que diera las instrucciones oportunas a los delegados que allí hubieron de representarle, para subsanar en lo posible los errores de los de La Haya, «muchos de ellos imputables a la falta de acuerdo previo entre los gabinetes y a la insuficiente preparación de los asuntos que habían de ser objeto de debate»¹⁰⁵.

Pero no terminaron aquí las dificultades de los Convenios de La Haya. Todavía durante algunos meses siguieron los trámites entre los tres ministerios implicados hasta que, finalmente, se confirmó la opinión de que España debía mantenerse sin firmar los cuatro, ocho, trece y catorce. Se declaró, sin embargo, aceptable el nueve, que había sido rechazado por los delegados españoles, y se confirmaron todos los suscritos excepto el doce. Este convenio suscitaba serios problemas y fue el responsable de que se dejara en suspenso la aprobación del resto. Como muchas de sus cláusulas fueron incluidas posteriormente en la Declaración de Londres de 26 de febrero de 1909 y en el protocolo adicional de 19 de septiembre de 1910, España estimó conveniente aplazar las ratificaciones de La Haya hasta examinar los tres documentos conjuntamente y conocer la actitud al respecto de las principales potencias marítimas. Finalmente decidió afrontar el problema y ratificar aquellos que no planteaban problemas¹⁰⁶.

Quedaba todavía otra cuestión por resolver. Debido a las múltiples y contradictorias maneras de interpretar el artículo 55 de la Constitución, el Ministerio de Estado tenía serias dudas sobre si los Convenios

¹⁰⁴ AMAE. Neg. 163. El Embajador de S. M. en Londres al Ministro de Estado (31 de julio de 1908).

¹⁰⁵ *Ibidem*. La Conferencia de Derecho Internacional Marítimo que se reunió en octubre de 1908 en Londres, tuvo por objeto intentar establecer un tribunal de apelación en materia de presas marítimas.

¹⁰⁶ El 23 de abril de 1909 España firmó la Declaración relativa al Derecho de la guerra marítima, que contiene nueve artículos y varias disposiciones finales.

de La Haya, al obligar individualmente a algunos españoles, debían ser ratificados por las Cortes o por el rey, por lo que se consultó al consejo de Estado sobre esta delicada cuestión¹⁰⁷. La comisión permanente de este organismo, compuesta por Groizard, Santos Guzmán, Cortezo y Villanueva lo estudió detenidamente, y a pesar de reconocer que no se había obrado así en 1899, dictaminó: «que deben considerarse comprendidos en el artículo 55 de la Constitución los convenios acordados en la Segunda Conferencia de La Haya y las cláusulas contenidas en la declaración relativa al derecho de guerra marítima resultado de la Conferencia internacional de Londres, y que procede por lo tanto someter el texto de unos y otros Convenios al conocimiento y aprobación de las Cortes, como requisito previo para su definitiva ratificación¹⁰⁸. Con ello quedaba zanjado el proceso de consulta. Pero todavía transcurrieron más de dos años hasta que el ministro de Estado correspondiente, Manuel García Prieto, lo sometiera a las Cortes y pusiera punto final al proceso de la ratificación de los compromisos españoles en La Haya¹⁰⁹.

3.5 El debate parlamentario

En contraste con lo que ocurrió en 1899, en que las Cortes españolas no se preocuparon para nada de la Primera Conferencia de La Haya, en 1907 se produjeron en el Senado algunas interpelaciones sobre la Segunda, bien es verdad que sin llegar a promover una verdadera discusión.

El Congreso apenas se ocupó del tema. En la sesión de apertura, Alfonso XIII, después de una obligada referencia a la entrevista con Eduardo VII en Cartagena, y a «las fraternales relaciones con las repúblicas Americanas», subrayó que «perdurando la cordialidad que queremos mantener y felizmente mantenemos con las demás potencias, intereses comunes muy considerables estrechan, en el fecundo seno de la paz, nuestra amistad con Inglaterra y Francia», y anunció que España acudiría «con sincero espíritu de coadyuvar a la utilidad y eficacia de la reunión a la Segunda Conferencia de la Paz»¹¹⁰. Estas poco com-

¹⁰⁷ Este precepto dice: «El Rey necesita estar autorizado por una ley especial... 4.º Para ratificar los tratados de alianza ofensiva, los especiales de comercio, los que estipulen dar subsidios a alguna potencia extranjera y todos aquellos que puedan obligar individualmente a los españoles.»

¹⁰⁸ AMAE. Neg. 163. Informe de la Comisión permanente del Consejo de Estado (10 de febrero de 1910).

¹⁰⁹ *Ibidem*. La comunicación del Ministro de Estado se hizo el 28 de junio de 1912 y las Cortes aprobaron la ratificación del Convenio el 31 de octubre de 1912. El Real Decreto fue firmado por el Rey el 25 de diciembre de 1912 y entró en vigor en febrero de 1913.

¹¹⁰ *Diario de Sesiones*, 13 de mayo de 1907. Sesión de apertura.

prometedoras palabras fueron, prácticamente, la única referencia directa que sobre ellas se hizo en aquella Cámara. Indirectas hubo algunas, también pocas, aunque cualquier alusión de los diputados a cuestiones de política exterior nos proporciona datos significativos para comprender el «clima» español durante la Conferencia. Así, por ejemplo, el 17 de junio de 1907, el diputado Garay y Rowart interpelló al Ministro de Estado sobre las noticias difundidas por la prensa, madrileña y extranjera, relativas a un acuerdo secreto entre Francia, Inglaterra y España. En su contestación, Allendesalazar, reconoció que se habían llevado a cabo negociaciones, fundadas en un hecho de todos conocido: «que tratándose de las extensas costas que España y Francia tienen en el Mediterráneo y en la parte que el Atlántico baña de Europa y Africa, que teniendo España, Francia e Inglaterra posesiones marítimas y posesiones insulares tan importantes en estos mares, todo lo que viniera a alterar el statu quo de estas posiciones para España tenía que repercutir indudablemente en el statu quo inglés y en el statu quo francés, y viceversa; y que, por lo tanto, tomando por base estos hechos y esta situación geográfica se ha llegado a un acuerdo¹¹¹. Después de puntualizar que este se reducía a un intercambio de notas, cruzadas independientemente, pero al mismo tiempo, entre ministro de Negocios Extranjeros francés y el embajador español y el primer secretario británico y nuestro representante en Londres, puntualizó que era «eminentemente pacífico» y que si no se había dado cuenta a las Cámaras y al país era «porque ha sido necesario comunicarlo confidencialmente a las potencias extranjeras»¹¹². Preguntado después por otro diputado si esto suponía una garantía no sólo para las costas africanas, sino también para las islas de Fernando Poo, Canarias y Baleares, el ministro de Estado precisó que se trataba de mantener inalterables todas las posesiones, y que «respecto a garantía, nada he dicho, porque no hay más que en el sentido de mantener cada nación el statu quo como necesario para la paz, y en el caso de que fuera turbado o se intentase turbar este statu quo, entonces habría la comunicación necesaria para llegar al acuerdo de lo que fuera necesario establecer y realizar»¹¹³.

La referencia es larga, quizá algo periférica al tema que tratamos, pero creo que necesaria para entender la postura de nuestros delegados en La Haya y la insistencia del gobierno en caminar de acuerdo con aquellos países. Tres de los firmantes de aquellos textos, fechados el 16 de mayo, asistían en ese momento a la Conferencia de La Haya, Pichar,

¹¹¹ *Ibidem*, 17 de junio de 1907.

¹¹² *Ibidem*.

¹¹³ *Ibidem*.

Grey y Villa-Urrutia, y quizá influidos por su proximidad las redactaron de forma que, términos como «conservación de la paz» y «servir a la causa de la paz», prevalecieron formalmente sobre el deseo implícito de conservar intactos y defender los territorios implicados¹¹⁴. Al intercambio mereció una «reserva» benevolente por parte de los liberales, que se mostraron dispuestos a apoyar cualquier acto diplomático que dificultara la guerra y evitase en un momento en que «todas las naciones o casi todas, procuraran aunar sus intereses y compadecer sus derechos», los peligros de un aislamiento, que había resultado caro en el pasado, y que tal vez en el porvenir «engendrara peligros mayores que los que sobrevengan por seguir la política que esas notas inician»¹¹⁵. La minoría republicana sostuvo una opinión muy similar: algunas reservas en puntos secundarios, pero total apoyo a la orientación que las notas significaban, en el deseo de que no tengamos que lamentar incidencias desagradables de ninguna clase, y antes al contrario, llevemos por este camino a España al concierto de las Naciones Europeas¹¹⁶. Ambas posturas dejaban claro que no existían en este momento diferencias sensibles, en cuestiones de política exterior, dentro del Congreso.

En el Senado, sin embargo, el interés que despertó la Segunda Conferencia fue mayor. Es significativo que en el mes anterior a su comienzo ingresaron en su Biblioteca una serie de obras relativas al pacifismo, al desarme, y de derecho internacional, y que se reseñasen varios artículos sobre la misma problemática¹¹⁷. También aquí las pos-

¹¹⁴ Diario de Sesiones, 25 de junio de 1907. El texto de los acuerdos dice así: «Animado del deseo de contribuir por todos los medios posibles a la conservación de la paz, y convenido de que el mantenimiento del *statu quo* territorial y de los derechos de España y de Francia/Gran Bretaña en el Mediterráneo y en la parte del Atlántico que bañan las costas de Europa y de Africa debe servir eficazmente para alcanzar ese fin, siendo al mismo tiempo beneficioso para ambas naciones, unidas además por los lazos de secular amistad y por la comunidad de intereses. El Gobierno de S. M. Católica desea poner en conocimiento de la República Francesa/su Majestad Británica la declaración cuyo tenor sigue, con la firme esperanza de que contribuirá, no sólo a afianzar la buena inteligencia que tan felizmente existe entre ambos Gobiernos, sino, también a servir la causa de la paz. La política general del Gobierno de S. M. Católica en las regiones arriba indicadas, tiene por objeto el mantenimiento del *statu quo* territorial y, conforme a tal política, dicho gobierno está firmemente resuelto a conservar intactos los derechos de la Corona española sobre sus posesiones insulares y marítimas situadas en las referidas regiones.

En el caso de que nuevas circunstancias, según la opinión del Gobierno de S. M. Católica pudiesen modificar o contribuir a modificar el *statu quo* territorial actual, dicho gobierno entrará en comunicación con el Gobierno de la República Francesa/su Majestad Británica, a fin de poner a ambos gobiernos en condiciones de concertarse, si lo juzgan oportuno, respecto a las medidas que hubieran de tomarse en común.—(Firmado).—F. de León y Castillo/W. R. de Villa-Urrutia.»

¹¹⁵ Diario de Sesiones, 25 de junio de 1907. Intervención de Alvarado en nombre de la minoría liberal.

¹¹⁶ *Ibidem*. Intervención de Gil y Morte en nombre de la minoría republicana.

¹¹⁷ Diario de Sesiones (Senado), 12 de abril de 1907.

turas respecto a la nueva situación diplomática española eran bastante acordes. Cuando Esteban Collantes, el 17 de junio, pidió explicaciones a Allendesalazar sobre el alcance de las notas antes citadas y el papel que había tenido el gobierno español en su iniciativa, tampoco se originó debate. Díaz Moréu, senador electo por Alicante, perteneciente a la minoría liberal-democrática, y ya curtido en interpelar al gobierno en materia de política exterior, terció en el diálogo y calificó el acuerdo de «alianza defensiva, ventajosa para nosotros», y mientras que Rafael María de Labra se felicitaba doblemente «por la inteligencia en vista del mantenimiento de statu quo del Mediterráneo y del Atlántico», y por que el asunto hubiera dejado de ser secreto y pudiera ser «grandemente discutido dentro de poco tiempo»¹¹⁸. Ni los tres interpelantes ni el ministro, aludieron a otra cosa más que a «intereses nacionales», ni mostraron otra preocupación que no fuera de mera información sobre el tema concreto.

Pero pocos días más tarde, Díaz Moréu, volvió a interpelar al ministro, interesándose, ya directamente por la Conferencia de La Haya, y, sobre todo, por las cuestiones relativas a la guerra marítima que allí iban a tratarse. Este senador se mostró como un buen conocedor del programa y de los objetivos de la Conferencia y preocupado por temas muy precisos, como el bombardeo de las playas del litoral y la seguridad de los buques mercantes, y pidió que se dieran instrucciones concretas a los delegados y que en la Cámara se debatiera sobre estos problemas¹¹⁹. La respuesta de Allendesalazar fue entonces mucho más explícita, y revelaba cierto deseo de no profundizar demasiado en el tema. Afirmó que existían instrucciones, pero que como estaban supeditadas a «circunstancias especiales», derivadas de la marcha de la Conferencia, consideraba imprudente exponerlas, porque podían ser modificadas según la actitud que tomaran otros Estados, o la necesidad de «buscar no lo mejor, sino lo posible». Reconocía que la falta de «una dirección y determinación en esta materia», le habían obligado a enviar a La Haya sobre todo «instrucciones que yo recibí de los Ministerios de Marina y Guerra»¹²⁰, y confiaba en que, «con la anuencia de nuestros técnicos y con todas las garantías que en materia tan delicada han de tenerse presentes», el Gobierno pudiera completar algunos puntos que todavía no se habían definido. Díaz Moréu, en su réplica, señaló con cierta ironía que precisamente algunas de aquellas cuestiones indecisas eran ya «una condición del derecho internacional», pero se con-

¹¹⁸ *Ibidem*, 17 de junio de 1907.

¹¹⁹ *Ibidem*, 24 de junio de 1907.

¹²⁰ *Ibidem*, Intervención del Ministro Allendesalazar.

gratuló, sin embargo, de lo que parecía ser el firme deseo de que «entremos en la normalidad europea para la cuestión de bandera y uso de gallardete en los buques correo»¹²¹.

El 6 de julio de 1907, otro senador, el conde de Casa Valencia, interpeló también al ministro de Estado sobre la Segunda Conferencia de La Haya. Se trataba de un ruego muy sencillo: que se diera publicidad a sus resultados y se publicasen «todas las conclusiones y acuerdos que te tomen, en un *libro rojo* que se reparta a todos los señores senadores y diputados»¹²². Aseguró Allendesalazar que se darían a conocer sus trabajos, pero que el *Libro Rojo* sólo tendría lugar si se firmaban convenios y posteriormente se ratificaban¹²³. La pregunta, dio pretexto a una nueva intervención de Díaz Moréu, esta vez sobre la supresión del curso marítimo, de la que se mostraba partidario. Hacía hincapié en la necesidad de estudiar esta cuestión, que consideraba capital, y volvía a pedir instrucciones adecuadas para nuestros delegados, y a proclamar la necesidad de que «se unifique nuestra legislación con las legislaciones extranjeras, con quienes los gobiernos tienen necesidad de estar en tratos»¹²⁴. El ministro, se negó a entrar en una discusión teórica sobre la validez o no al curso, y afirmó que «todo lo que sean resoluciones interiores, es decir, de Gobierno, en esta materia, para ponerlo después en relación con aquello que es legislación de otros países; pero llegar a Convenios especiales o generales, para llegar en la Conferencia de La Haya a las conclusiones, a las cuales hemos de adherirnos o no; todas estas instrucciones han sido muy precisas para nuestros delegados, y sin perjuicio de las que sigamos dando en cada caso especial en que aquella discusión se mantiene»¹²⁵. Palabras confusas y en cierto sentido reveladoras de cierta inseguridad, así como del deseo de dar la menor publicidad posible al tema de la Conferencia.

3.8 *El debate en la prensa*

El escaso interés parlamentario y los deseos del gobierno de no dar publicidad al tema, repercutieron necesariamente en el poco eco que tuvo en la opinión pública española la Segunda Conferencia de La Haya. Este distanciamiento se vio además favorecido, como ocurrió en 1899, por la coincidencia, tanto de su preparación inmediata como de su desarrollo, con momentos en los que la atención informativa esta-

¹²¹ *Ibidem*. Intervención de Díaz Moréu.

¹²² *Diario de Sesiones* (Senado). 6 de julio de 1907.

¹²³ *Ibidem*.

¹²⁴ *Diario de Sesiones* (Senado), 17 de julio de 1907. Interpelación de Díaz Moréu.

¹²⁵ *Ibidem*. Contestación de Allendesalazar.

ba volcada en otros temas. Las elecciones de abril de 1907, la apertura de las Cortes, y sobre todo el bombardeo de Casablanca y la intervención francesa en Marruecos, convirtieron los que debían de haber sido los editoriales de la paz, en manifiestos en favor de la intervención española en Marruecos.

Pero a pesar de esta tónica, la cobertura informativa de la Conferencia fue, sobre todo en los primeros meses, mucho mejor. Algunos periódicos enviaron allí a sus corresponsales o contaban con los servicios de las agencias de noticias. Además existieron periodistas españoles al servicio de otros rotativos, como el caso de Leopoldo Romeo, director de *La Correspondencia de España*, que trabajaba para *The Daily Telegraph*, Gómez Carrillo, de *El Liberal*, que fue designado delegado de Guatemala, y Ramiro de Maeztu que escribía para *La Prensa*, de Buenos Aires ¹²⁶.

Un análisis más detenido de los principales órganos de opinión madrileños permite apreciar significativos contrastes. Así, por ejemplo, el diario ABC, que había obtenido un gran éxito en la cobertura informativa del viaje de Alfonso XIII a Berlín y Viena, destacó allí a un corresponsal, Juan José Cadenas, e ilustró las crónicas con abundante material gráfico y caricaturas ¹²⁷. En vísperas de producirse la apertura, el diario ABC se muestra escéptico, e incluso irónico con los partidarios de la utopía de la paz universal, asegurando que jamás las conferencias podían impedir la declaración de una guerra. Pero a pesar de todo se confiesa partidario de su celebración, ya que la de 1899 «prestó grandes servicios a la causa de la civilización y hay fundamento sobrado para anticipar que la segunda podría prestarlos no menos importantes ¹²⁸. Desde mediados del mes de junio informa puntualmente e *in situ*, del desarrollo de los acontecimientos y deja clara constancia de la barrera informativa que se establece entre el trabajo de las comisiones y los periodistas. Ni que decir tiene que su interés está centrado en los delegados españoles, cuyo cambio de impresiones con ingleses y franceses es casi constante ¹²⁹. De las cuestiones que se debaten le interesan fundamentalmente dos, sin duda las que periodísticamente tienen más garra: el tema del desarme y la doctrina Dragó, que considera el complemento adecuado a la de Monroe, y que apoya fervientemente.

Su óptica nacionalista le lleva a exagerar la importancia del castellano y el peso de los países hispanoamericanos, contrastando con cierta

¹²⁶ ABC, 21 de junio de 1907, y *El Liberal*, 31 de julio de 1907.

¹²⁷ ABC, 1 de mayo de 1907, p. 5; 20 de mayo de 1907, p. 5, y 14 de junio de 1907, p. 4. Algunas de estas caricaturas aparecen tomadas de la prensa italiana.

¹²⁸ ABC, 27 de mayo de 1907, p. 3.

¹²⁹ ABC, 18 de junio de 1907, p. 5.

frecuencia el espíritu moderno y culto de la delegación elegida por el gobierno Maura, con los viejos hábitos de otros diplomáticos¹³⁰. Pero en seguida, la falta de noticias reales sobre la marcha de la Conferencia, hace decaer las crónicas, que se limitan a comentar acontecimientos de actualidad, como la disolución de la *duma* por el zar, con más o menos ingenio¹³¹. Finalmente el corresponsal abandona La Haya a principios de julio, con lo que las noticias se espacian considerablemente.

Para *La Epoca* el problema es distinto. Enfoca la Conferencia dentro del clima de optimismo que la ha provocado la de Algeciras y le interesa más la inserción de comunicados oficiales, que de artículos de opinión. El hecho de que muchas de sus noticias no sean directas, sino que proceden de la agencia Fabra, le obliga a prescindir de las anécdotas y a observar mejor la realidad interior, para sacar a colación la relación entre los debates que allí se siguen y los proyectos del Gobierno Maura en España¹³². Su actitud beligerante en relación con Marruecos y su acuerdo con la política francesa, no son incompatibles, según este periódico, con el apoyo a la Conferencia de La Haya, porque «¿qué relación se puede establecer entre países civilizados, que examinan los medios más adecuados para suavizar la guerra y para ahorrarla cuando se pueda, y aun para suprimirla, y el castigo que en nombre de aquella misma civilización se imponga a una salvajada como la cometida por la morisma de Casablanca?»¹³³. Además, nunca ha pensado ni remotamente que pudiera llegarse al desarmé, ni siquiera parcial de los Estados, sobre todo porque «aun cuando en congresos como el actual de La Haya se llegara a donde creemos que no se llegará jamás, no concebimos que por ningún europeo, ni por ningún europeizado se admita la posibilidad de que se llegue a abandonar por nación alguna civilizada la obligación de castigar *Manu militari*, y con extrema dureza, desmanes como los que han provocado el bombardeo de Casablanca». Y *La Epoca* no sólo arremete contra los que llevados de un «inconsciente anarquismo» consideran una paradoja hablar de paz y promover la guerra, sino que también clama contra los anticlericales que quieren «europeizar a los españoles»¹³⁴. Como la mayor parte de sus colegas monárquicos, se lamenta del indiferentismo de la opinión pública, alude frecuen-

¹³⁰ Los elogios a «las bondades» de GABRIEL MAURA son muy frecuentes, como puede verse en los *ABC* de 20 y 21 de junio de 1907.

¹³¹ *ABC*, 21 de junio de 1907, p. 3.

¹³² *La Epoca*, 11 de julio de 1907.

¹³³ *La Epoca*, 8 de agosto de 1907.

¹³⁴ *Ibidem*.

temente al papel de la legación española y, ¡cómo no! a la presencia de los delegados hispanoamericanos, que justifican casi por sí sola el esfuerzo de la Conferencia ¹³⁵. Su preocupación por el problema naval es constante, hasta el punto de hacer suyas, en alguna editorial, las tesis del famoso libro de Mahan. Es de los pocos periódicos que lamenta el escaso desarrollo de los estudios de derecho internacional en España, y que hace historia de los avances conseguidos desde 1856 hasta 1899, en el sentido de humanizar la guerra. A medida que pasa el tiempo, un interés por la Conferencia va decayendo, hasta limitarse a insertar breves noticias sobre su desarrollo.

El caso de *El Liberal* es otro. Durante la primavera de 1907 está especialmente interesado por la posición internacional española y lleno de optimismo, ya que «a partir del acuerdo de 1904 entre Francia, Inglaterra y España, nuestro reingreso en la comunidad internacional como potencia mayor», es un hecho ¹³⁶. Esta satisfacción aumenta con la entrevista de Cartagena, hasta el punto de considerar que lo que él llama la nueva «triple», supone una garantía tan fuerte tanto en el Mediterráneo como en el Atlántico, que «no habrá de exigir en adelante, indefinidamente, los sacrificios ruinosos de la paz armada» ¹³⁷. Sobre esta base hay que entender su postura ante la Conferencia, que apoya y que considera clave para la «conservación de la estabilidad». Es, en su opinión, una gran oportunidad para España, ya que va a permitir la fuerza de su nueva posición internacional. Para este periódico no hay duda respecto al principal móvil de la Conferencia, que es de carácter financiero, e incluso piensa que este objetivo común puede suplir cumplidamente la falta de «una conciencia europea» ¹³⁸. La información que ofrece es bastante variada: despachos telegráficos, editoriales y crónicas de su corresponsal Gómez Carrillo, que ante la falta de auténticas noticias se resuelven en un tono jocoso ¹³⁹. Sigue muy de cerca la actuación de los delegados españoles y sus esfuerzos por estrechar lazos con los hispanoamericanos, dando constancia de que el éxito de esta política se hace notar «porque las repúblicas sudamericanas están ahora más separadas de los yankees y más unidas a los españoles» ¹⁴⁰. Es uno de los periódicos que más protesta por la falta de noti-

¹³⁵ *La Epoca*, 22 de agosto de 1907.

¹³⁶ *El Liberal*, 5 de abril de 1907.

¹³⁷ *El Liberal*, 24 de abril de 1917.

¹³⁸ *El Liberal*, 10 de junio de 1907.

¹³⁹ Así, por ejemplo, los comentarios sobre la doctrina DRAGÓ revisten una cierta ironía (*El Liberal*, 1 y 4 de julio de 1907), y lo mismo ocurre con la crónica mundana de la Conferencia (*El Liberal*, 3 y 13 de julio de 1907).

¹⁴⁰ *El Liberal*, 19 de julio de 1907, p. 2.

cias y de los que se muestra más reacio a abandonar informativamente el tema de la Conferencia ¹⁴¹.

Un periódico tan preocupado por la cuestión de Marruecos como *El Imparcial*, difícilmente podría convertirse en propagañdística de La Haya, y, en consecuencia, no presta demasiada atención a su desarrollo. Partidario de los compromisos de 1904 y de cuanto significan, los entiende más como fruto de los méritos españoles que como el resultado de un juego de fuerzas, y por eso convierte a España en protagonista de cuantos acontecimientos se desarrollan. Así, por ejemplo, no duda en asegurar que uno de los objetivos del viaje de Eduardo VII es tratar de la actitud que ambos observarán en la próxima Conferencia de la Paz, ni que Inglaterra trabaja denodadamente para obtener del gobierno el apoyo para su proposición de desarme ¹⁴². Su información, transmitida telegráficamente desde París, es bastante constante, aunque sin salirse de la noticia estrictamente informativa ¹⁴³. Su apoyo al bloque que forman españoles, franceses e ingleses, a las delegaciones americanas, aunque critique en ocasiones la escasa preparación diplomática de algunas de ellas ¹⁴⁴, y el deseo de destacar su labor y el «sentido práctico» que imponen en las comisiones, son quizá sus puntos de vista más significativos ¹⁴⁵.

El País, aunque desde una óptica totalmente distinta, también relaciona la entrevista de Cartagena con la Conferencia y piensa que la actitud española allí ha de estar necesariamente influida por los compromisos exteriores. Establece una estrecha relación entre esos compromisos y la cuestión marroquí y teme arrastren a España a nuevas aventuras. Para el diario republicano debe mantenerse la neutralidad, «hoy mejor que ayer, pues no tenemos colonias que defender, ni aspiraciones que realizar, ni en Europa, ni siquiera en África», aunque reconoce que esta neutralidad «cuesta a veces tanto esfuerzo y sacrificio, como la beligerancia, pero es ésta más peligrosa y obliga a más que aquélla» ¹⁴⁶. No apoya la reunión de La Haya, que le parece inútil y casi una comedia, sobre todo por el papel que ha jugado en su convocatoria el zar, pero envía a su corresponsal en Londres, Ramiro Merino, para que le mantenga informado ¹⁴⁷. Las

¹⁴¹ *El Liberal*, 21 de julio de 1907. En un artículo titulado *El secreto de Polichinela*, arremete contra Stead, «protoestandarte del periodismo pacifista», porque acepta el silencio informativo. Desde mediados de agosto desaparecen las crónicas diarias y sólo se insertan los despachos telegráficos, que firma Richard, y algunos editoriales.

¹⁴² *El Imparcial*, 28 de marzo de 1907 y 9 de abril de 1907.

¹⁴³ *El Imparcial*, 16 de junio de 1907.

¹⁴⁴ *El Imparcial*, 17 de junio de 1907.

¹⁴⁵ *El Imparcial*, 21 de junio, 24 de junio y 3 de julio de 1907.

¹⁴⁶ *El País*, 9 de abril de 1907.

¹⁴⁷ *El País*, 17 de junio y 4 de julio de 1907.

crónicas que éste envía a la redacción de Madrid incurren, como las de los demás periodistas allí destacados, en abordar sólo tangencialmente los problemas que se discuten. Así, por ejemplo, concede excepcional importancia al mensaje de paz de las iglesias protestantes, que hicieron constar su apoyo al fin último del Congreso, y lamenta que los católicos no hayan expresado ninguna solidaridad, «como les tiene sin cuidado a nuestros piadosos directores espirituales, prestan bien poca atención a lo que se hace»¹⁴⁸. A medida que avanza la conferencia, van disminuyendo las noticias sobre su marcha y aumentando el tono jocoso y despectivo de los comentarios, que se pierden en el conjunto abigarrado de noticias que selecciona el periódico para sus lectores.

Si hay un partido y un órgano de expresión que se oponga claramente a la Segunda Conferencia de la Haya, éste es *El Socialista*. La línea de extraordinaria coherencia mantenida por la II Internacional, se ve reforzada por la celebración en Stuttgart, a mediados de agosto, de un nuevo Congreso. En él se reafirman su oposición a las guerras «estipuladas por los prejuicios nacionalistas, cultivados sistemáticamente en interés de las clases dominantes» y la obligación de la clase obrera de impedir la «por todos los medios que parezcan más adecuados»¹⁴⁹. La información que este periódico ofrece a sus lectores es siempre indirecta, es decir, se limita a reproducir los manifiestos del Comité Socialista Internacional, o, todo lo más, a comentar los comunicados de otros partidos socialistas europeos, sin profundizar ni interesarse en ningún momento por los temas sometidos a debate¹⁵⁰. Los acontecimientos de Marruecos agudizan, sin embargo, el rechazo que sienten por la Conferencia de la Paz, ya que mientras los compromisarios discuten, temen verse envueltos en un nuevo conflicto que, aunque «tendría en contra suya la opinión de la gran masa del país y singularmente la de la clase obrera organizada», podría ser iniciado con la misma ligereza que el del 98¹⁵¹. Y en este sentido les preocupa, sobre todo, que no esté resuelta todavía la cuestión del servicio militar, ya que «si los conflictos y disensiones que hubieran podido hacer estallar entre Francia y Alemania han sido resueltos diplomáticamente, es porque en ambos países los burgueses están incorporados al ejército y no quieren ser carne de cañón»¹⁵², mientras que en España no ocurre otro tanto.

¹⁴⁸ *El País*, 30 de junio de 1907.

¹⁴⁹ *El Socialista*, 6 de septiembre de 1907, p. 3.

¹⁵⁰ *El Socialista*, 5 de julio de 1907.

¹⁵¹ *El Socialista*, 23 de agosto de 1907.

¹⁵² *El Socialista*, 30 de agosto de 1907.

Uno de los argumentos que con más frecuencia aparece en las páginas de *El Socialista*, es el de la impotencia de los estados para dominar las fuerzas militares que poseen y la imposibilidad de acabar con la carrera de armamentos. Desde su punto de vista, ambas cosas sólo podrán ser resueltas cuando los intereses opuestos de las clases hayan cedido paso a los intereses comunes de la sociedad, y el internacionalismo socialista haya sustituido al internacionalismo capitalista, fundado en el odio, las divisiones nacionales y los intereses económicos¹⁵³. Estas posturas, utópicas y excesivamente teóricas, poco valdrían por sí mismas sino fueran acompañadas por una intensa campaña en favor de la paz, en consonancia con la que desarrollan franceses, suizos y holandeses, tanto en nombre de los principios como en el de los intereses de España: «¡Acordémonos de lo sucedido con motivo de las guerras de Cuba, Filipinas y los Estados Unidos, y mostrémonos dispuestos a no consentir lo que entonces se hizo!»¹⁵⁴, repiten una y mil veces. Los socialistas españoles, que reconocen no tener los elementos intelectuales ni los recursos materiales que sus correligionarios franceses ponen al servicio de la campaña, saben que cuentan con un ambiente social especialmente propicio para la propaganda de la paz, dirigen sus tiros tanto contra una nueva aventura militar como contra cualquier gasto extraordinario en armamentos, y critican a quienes olvidan «los desastrosos resultados que ha de producir al país», cualquier compromiso de este tipo¹⁵⁵. Para *El Socialista*, en definitiva, la batalla de la paz no se libra en La Haya, sino de fronteras a dentro.

Queda, por último, comentar brevemente la actitud de los medios de opinión del ejército y la armada, más numerosos y, sobre todo, mucho más explícitos que en 1899. El cotidiano *El Ejército Español* sigue haciendo gala de su interés por la política internacional y alterna, en los meses que preceden a la Conferencia, breves notas informativas sobre su preparación con artículos relativos a la cuestión de Marruecos¹⁵⁶. Su primera preocupación, una vez conocidos los nombres de los delegados españoles, es que el Ministro de la Guerra designe al representante del ejército, para evitar la presencia exclusiva de civiles en temas que no son de su competencia¹⁵⁷. Una vez resuelto este problema e inaugurado el Congreso, se limita a informar, breve pero puntualmente, de su desarrollo, a través de noticias remitidas desde París, y a subrayar en lo posible la participación espa-

¹⁵³ *El Socialista*, 13 de septiembre de 1907.

¹⁵⁴ *El Socialista*, 20 de septiembre de 1907.

¹⁵⁵ *El Socialista*, 6 de diciembre de 1907.

¹⁵⁶ *El Ejército Español*, 1 y 3 de abril de 1907.

¹⁵⁷ *El Ejército Español*, 8 de abril de 1907.

ñola¹⁵⁸. Al contrario que la prensa política, había exigido con firmeza que se reconstituyesen las fuerzas armadas antes de comprometer a España en alianzas¹⁵⁹, y por eso se muestra escéptico ante estos encuentros de carácter internacional. De La Haya espera bien poco, que se tomen «una porción de acuerdos menudos, pequeños, poco importantes, tendentes a reglamentar detalles insignificantes de la guerra..., sin rozar ni de lejos la cuestión del desarme»¹⁶⁰, aunque este último aspecto casi le alegra, pues no es partidario de llevarlo a cabo. Para *El Ejército Español*, que ve como inminente el conflicto en el Pacífico de Japón y Estados Unidos, las dilaciones y los enfrentamientos entre los delegados son una prueba más que evidente de que el Congreso nunca alcanzará sus objetivos¹⁶¹.

Otro periódico, de reciente aparición, se ocupa también con cierta constancia de la Conferencia de la Paz: *Ejército y Armada*. Inspirado frecuentemente en noticias y artículos de la prensa inglesa y alemana, su posición opuesta al desarme se muestra con toda claridad desde los primeros momentos¹⁶². En consonancia con ello, pronostica el fracaso de los objetivos de La Haya, y establece un continuo contraste entre la realidad, que muestra la creciente militarización de las grandes potencias, y los escrúpulos de los juristas¹⁶³. La información que recoge le sirve siempre de pretexto para abordar la situación española y transmitir a los lectores sus preocupaciones. Una de ellas es la importancia del poder naval, verdadera clave de la nueva situación internacional, que debe impulsar a España a reconstruir su flota y a convertirse en una potencia naval activa¹⁶⁴. Otra, la necesidad de combatir las falsas ideas que circulan, mostrando a la opinión pública que las naciones débiles sólo son defendibles con «robustas instituciones militares», y que los gastos de guerra y marina son, en el fondo, mucho más productivos que otros¹⁶⁵. Le interesa, sobre todo, convencer de que «la guerra sólo se evita mostrando al contrario que no es empresa fácil», y evitar las falsas utopías pacifistas. Como ejemplo establece un símil de fácil comprensión: de la misma manera que las propiedades son respetadas, porque están custodiadas por la guar-

¹⁵⁸ *El Ejército Español*, 5 de julio de 1907.

¹⁵⁹ *El Ejército Español*, 15 de abril de 1907.

¹⁶⁰ *El Ejército Español*, 10 de junio de 1907.

¹⁶¹ *El Ejército Español*, 13 y 15 de julio de 1907.

¹⁶² Su título exacto es *Ejército y Armada. Diario defensor de sus clases activas y pasivas*, y aparece en 1905. Desde el mes de marzo de 1907 puede constatarse su posición en este punto, sobre todo el 27 de marzo y el 18 de abril de 1907.

¹⁶³ *Ejército y Armada*, 27 de abril de 1907.

¹⁶⁴ *Ejército y Armada*, 21 de mayo y 30 de septiembre de 1907.

¹⁶⁵ *Ejército y Armada*, 27 de octubre de 1907.

dia civil, los estados sólo están seguros si cuentan con fuerzas armadas poderosas, y por eso escribe: «Sonriamos ante la idea del desarme, e imitando las provisiones de todos preparemos nuestro ejército y reconstruyamos nuestra armada»¹⁶⁶. A partir del mes de julio las noticias sobre el desarrollo del Congreso se entremezclan con continuas llamadas a la acción en Marruecos y a un progresivo rearme¹⁶⁷. Es, sin embargo, uno de los pocos periódicos que señala la adhesión española al Convenio de 1856, sobre abolición de la guerra de corso¹⁶⁸.

Los puntos de vista del *Diario de la Marina* son bastante parecidos, si bien como corresponde al medio profesional al que va dirigido, se acentúa la importancia y el papel de las fuerzas navales. Consciente del papel hegemónico del mar en las relaciones internacionales, y empapado en la lectura de Mahan, considera que el interés que las potencias europeas muestran en la península Ibérica, se debe, sobre todo, a factores estratégicos y teme que España pierda la oportunidad de hacer un brillante papel, al carecer de escuadra¹⁶⁹. Para ello insiste constantemente en la necesidad de la reorganización naval, que considera una cuestión de «patriotismo», y denuncia que los cínicos que se pronuncian por una disminución de estos efectivos es porque los tienen en abundancia¹⁷⁰. No duda en relacionar la entrevista de Cartagena con la Conferencia de La Haya y aboga porque el Gobierno no acepte limitaciones que comprometan el futuro¹⁷¹, mostrándose partidario de la «paz armada», y de que «cada potencia quede en libertad de reforzar sus elementos navales y militares»¹⁷². Durante el desarrollo de las sesiones, alterna breves noticias de las discusiones con un buen número de editoriales en que este argumento es el predominante: «No puede ser un peligro para la paz universal el que las naciones débiles, como España, traten de rehacer su material flotante»¹⁷³. Y todavía más: «en la conferencia de La Haya, considerando

¹⁶⁶ *Ejército y Armada*, 8 de mayo de 1907.

¹⁶⁷ Durante el mes de octubre publica una serie de artículos titulados: «España en Marruecos. El problema marroquí y la opinión pública». El 27 de octubre, en un editorial, señala: «Convenzámonos de una vez de que la vida no se ha hecho para los débiles.»

¹⁶⁸ *Ejército y Armada*, 21 de julio de 1907.

¹⁶⁹ *Diario de la Marina*, 2 de marzo de 1907. Este periódico, fundado en 1867, fue uno de los primeros en su género, pero desapareció para volver a publicarse en 1905.

¹⁷⁰ *Diario de la Marina*, 6 de mayo y 14 de junio de 1907. En este último número y en un editorial titulado «Predominio marítimo», dice que aunque no se logre nada positivo en relación con la paz y el desarme, «la Conferencia de La Haya tiene una importancia excepcional, porque en ella se plantea de un modo directo, en toda su amplitud, el programa naval, la política marítima, la supremacía de las escuadras sobre los ejércitos; en suma, el predominio del mar en los destinos de los pueblos modernos.»

¹⁷¹ *Diario de la Marina*, 8 de abril de 1907.

¹⁷² *Diario de la Marina*, 17 de mayo de 1907.

¹⁷³ *Diario de la Marina*, 14 de junio de 1907.

la importancia que para la cuestión del Mediterráneo y el problema Norteafricano reviste España, se le trata y considera como una gran potencia, y eso obliga más y más a los directores de opinión, a la prensa, a los partidos, a los representantes genuinos de las energías nacionales, a no desmerecer y a consagrarse con decisión y actividad a cooperar a la gran obra de la paz universal por medio del predominio del poder marítimo»¹⁷⁴. Elogios a los delegados españoles, y en especial al naval, señor Chacón, satisfacción por el acuerdo con Inglaterra, y continuas llamadas a no dar la espalda al signo de los tiempos, constituyen los otros puntos de atención del *Diario de la Marina*¹⁷⁵.

Si de los diarios pasamos a las revistas las constantes siguen siendo las mismas: oposición a la cuestión del desarme, deseo de jugar de nuevo un papel en la comunidad internacional, obsesión por el predominio naval y por la reorganización de las fuerzas armadas, todo ello mezclado con la cuestión marroquí y la necesidad de afrontar militarmente este problema. *La Ilustración Militar* no duda en hacer suya la frase «Congreso de paz en puerta, guerra a la vuelta», y en ironizar contra aquellos países como Inglaterra que predicán la paz, después de haber logrado casi todos sus objetivos, porque «armarse hasta los dientes para predicar luego desarme, demuestra escasa confianza en los procedimientos pacíficos»¹⁷⁶. Más profesional, la *Revista General de Marina*, se limita a publicar una serie de artículos de Ramón del Rivero y Miranda sobre «La supremacía marítima de Inglaterra y la política del porvenir», en los que después de pasar revista a las escuadras de las distintas potencias y citar profusamente a Mahan, defiende la tesis de que el equilibrio marítimo europeo pudiera encontrarse «en la unión de los tres grandes Imperios del Norte»¹⁷⁷. En relación con nuestro tema concreto, la *Revista técnica de infantería y caballería*, dedicó algunos artículos a la Conferencia de La Haya, y reprodujo las lecciones que sobre ciencia militar está dictando el coronel Marvá en el Ateneo. La primera de estas dos series la constituyen seis artículos anónimos que analizan el desarrollo de la Primera Conferencia de la Paz y los preparativos de la Segunda, desde posiciones poco favorables, pero bien informadas. La tesis del autor es que «mientras mayor es el estruendo pacificador, plus s'affirme la discorde internationale»¹⁷⁸. Considera poco efectiva la creación del Tribunal Permanente

¹⁷⁴ *Diario de la Marina*, 25 de junio de 1907.

¹⁷⁵ *Diario de la Marina*, 14, 19 y 22 de junio de 1907.

¹⁷⁶ *La Ilustración Militar* núm. 50, 30 de abril de 1907. «La utopía del desarme».

¹⁷⁷ *Revista General de la Marina*, t. LX (1907), p. 1150.

¹⁷⁸ *Revista Técnica de Infantería y Caballería* núm. 13, de 1 de julio de 1907, p. 90.

de Arbitraje, establecido por la Convención de 29 de julio de 1899¹⁷⁹, y se siente más cerca del realismo diplomático de Martens que de los «apóstoles del *pacifisme* desenfrenado» como Jaurés, Pressensé y d'Estournelles de Constant¹⁸⁰.

De las lecciones del Coronel Marvá, es, sin duda, la segunda la que más nos interesa. Versaba sobre «El desarme y la neutralidad», y en ambos aspectos se hacía expresa mención de los Congresos de La Haya. Su objetivo era mostrar que «a pesar de las nuevas doctrinas sobre el arbitraje y de las alharacas del desarme; sin embargo, de todos esos cantos de sirena, entonados por los sectarios de las nuevas escuelas político-sociales, no ha disminuido en un ápice la necesidad de los ejércitos permanentes»¹⁸¹. Desde su punto de vista la situación europea no permite abrigar ninguna esperanza, ya que la tensión internacional es muy alta, y como siempre ha ocurrido, «el débil está a merced del fuerte». Poco favorable a los tribunales de arbitraje, que juzga inútiles¹⁸², y a la neutralidad no armada, considera que «la necesidad de vencer» es la suprema ley y que incluso para ser neutral es necesario ser fuerte¹⁸³. Marvá es en ocasiones casi un profeta del conflicto que se avecina, y un fiel exponente de la opinión de los medios militares españoles.

4. A MODO DE CONCLUSIÓN

El estudio de la presencia española en las Conferencias de La Haya permite extraer algunas consideraciones. Existen aspectos comunes, que se observan tanto en 1899 como en 1907. El primero de ellos es la pasividad del Gobierno, que acepta la invitación más por cuestiones de prestigio y conveniencia que por convencimiento, y que desconoce el fondo de las discusiones, polarizándose en las cuestiones técnicas. Tampoco existe, más que en círculos muy limitados, un verdadero interés por el tema de la paz o por las grandes cuestiones del arbitraje y el desarme, quizá como consecuencia de que los movimientos paci-

¹⁷⁹ *Ibidem* núm. 15, de 1 de agosto de 1907. En la página 133 recuerda cómo en la Convención franco-española de 21 de febrero de 1904, en el artículo 1.º se establece que las diferencias jurídicas entre las dos partes «se someterán al Tribunal permanente de Arbitraje», pero siempre a condición de que no se pongan en peligro ni «los intereses vitales ni la independencia ni el honor», lo que le produce serias dudas sobre su utilidad. En la p. 140 asegura que los pueblos seguirán combatiendo «pese a las dulzuras en la forma que tratan de codificar los beneméritos Congresos de la Paz».

¹⁸⁰ *Ibidem* p. 125.

¹⁸¹ *Revista técnica* ... núm. 9, de 1 de mayo de 1907, p. 385.

¹⁸² *Ibidem*, p. 388.

¹⁸³ *Ibidem*, pp. 385-396.

fistas estaban poco organizados, y, en general, la desconfianza ante los resultados de la Conferencia es total. Por último, en ambos momentos el desplazamiento de la atención hacia un tema de política internacional sirve para afrontar la situación española y debatir sus problemas, contemplándose muchas veces el mundo exterior a través de sus intereses específicos.

Las diferencias son obvias. En 1899, el Gobierno y los españoles están obsesionados por el problema de la garantía. Adoptan una actitud defensiva y se sienten aislados, y, sobre todo, en peligro. Europa está muy lejos, y es más una necesidad que un deseo. En 1907 la situación ha cambiado. La alianza franco-inglesa proporciona seguridad; el trauma del desastre ha pasado, y se piensa sobre todo en nuevas aventuras: Africa está esperando. En consecuencia, el optimismo es la norma, aunque el deseo de volver a ocupar un lugar «de prestigio» en la comunidad internacional no se traduce en una dirección política firme. Mientras que en los medios de opinión políticos la posición ideológica condiciona la visión de la Conferencia, en los militares las diferencias han disminuido sensiblemente y los intereses socio-profesionales aparecen en primera línea. Las fuerzas armadas juegan un papel decisivo, tanto por su intervención en la gestación y ratificación de convenios, como por su clara oposición al desarme, que desde su punto de vista puede frenar la recuperación española.